

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:34 hrs. trece horas, con treinta y cuatro minutos, del día viernes 09 nueve, de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 53 cincuenta y tres. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Regidores: C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de **13 trece**, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán**

Sánchez: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, a todas. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria No. 53 cincuenta y tres, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria.

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Gracias Presidente. En este momento, doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento, con unos oficios que suscriben los Regidores: Sara Moreno Ramírez, C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y Edgar Joel Salvador Bautista. Mediante los cuales, solicitan se tenga por justificada su inasistencia a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. El primero suscrito por la Regidora Sara Moreno Ramírez, que dice: *Por este medio le envío un cordial saludo, y como es de su conocimiento se llevará a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 53, dicha Sesión se celebrará el día 09 nueve de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, le informo que por razones personales, no me es posible presentarme en la Sesión en mención. Por lo que, solicito al Pleno del Ayuntamiento, tenga a bien, justificar la inasistencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* El cual, se presenta, sin anexo alguno. Queda a su consideración esta solicitud de justificación de inasistencia de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, para que, quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** Continuando, pongo a su consideración el oficio que suscribe el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez, que a la letra dice: *Por este medio, les envío un cordial y respetuoso saludo, y como es de su conocimiento, se llevará a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 53 cincuenta y tres, dicha Sesión, se celebrará el 09 nueve de Agosto del año 2024 dos mil*

veinticuatro. Le informo que, por agenda adquirida con anterioridad al hecho, no me es posible presentarme a la Sesión en mención, debido a que, estaré asistiendo a dar una plática en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, por lo que, le solicito al Pleno del Ayuntamiento tenga a bien, justificar mi inasistencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Anexando un documento del Congreso de Boca del Río, como justificante. Queda a su consideración, esta solicitud de justificación, para que, quiénes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** Ahora, pongo a su consideración, el oficio que suscribe el Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, que a la letra dice: *Por el presente, reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitar a Usted, de la manera más atenta, se justifique mi inasistencia, a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 53 cincuenta y tres, convocada para el día 09 nueve de Agosto del presente año, ya que no me es posible estar presente, por razones personales. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51 cincuenta y uno, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Sin anexo alguno. Queda a su consideración esta solicitud de justificación de inasistencia, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano....* **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Solemnes No.10, No.11, No.12, No.13, No.14, No.15, No.16, No.17,

No.18, No.19, No.20, No.21, No.22, No.23, No.24, No.25, No.26, No.27, No.28, No.29, No.30, No.31, No.32, No.33, No.34, No.35, No.36, No.37, No.38 y No.39; Extraordinarias No.65, No.66, No.88, No.100, No.101, No.102 y No.103; y Ordinaria No.52. -----

CUARTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, que emite las propuestas al Premio Municipal de la Juventud 2024. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. -----

QUINTO: Dictamen que propone a los nominados a la “Presea al Mérito Ciudadano 2024”, y autoriza la declaración del ganador. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. -----

SEXTO: Iniciativa que turna a Comisión la adición de la fracción XLIII del Artículo 40 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. -----

SÉPTIMO: Iniciativa que turna a Comisiones, la propuesta de adición al Artículo 6 del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. –

OCTAVO: Iniciativa que turna a Comisiones el Proyecto de Ley de Ingresos, así como la propuesta de ajuste de las Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. -----

NOVENO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-05-2024, denominada: Construcción de base y empedrado con huellas de rodamiento, Construcción de redes de drenaje y agua potable y Construcción de banquetas y machuelos en la calle Abraham

González entre la calle Carmen Serdán y la calle Prol. Heroico Colegio Militar, en la Colonia Revolución en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-06-2024, denominada: Construcción de base, pavimento a base de huellas de rodamiento y empedrado y Construcción de cruceo con concreto hidráulico en la calle Cosecha entre la calle Eufemio Zapata y la Av. Lic. Carlos Paéz Stille, Colonia Ejidal, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

UNDÉCIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-07-2024, denominada: Construcción de redes de agua potable y drenaje, retiro de pavimento existente y Construcción de base y pavimento de concreto hidráulico, Construcción de machuelos y banquetas en la calle Ramón López Velarde entre la calle Moctezuma y la Av. Juan José Arreola Zúñiga, en la Colonia Loma Bonita, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DUODÉCIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-08-2024, denominada: Construcción de concreto hidráulico, suministro y colocación de línea de drenaje sanitario y red de agua potable en la calle Camichines entre las calles Cedros y Alamillo, en la Colonia Arboledas, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

DÉCIMO TERCERO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-09-2024, denominada: Construcción de base y pavimento a base de huellas de rodamiento y empedrado en la calle Gral. Hermenegildo Galeana entre la calle Circuito Poniente y la Av. Lic. Carlos Páez Stille, en la Col. Constituyentes, del Torneo “Millón por tu Colonia”, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

DÉCIMO CUARTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final, respecto de la Obra Pública número RP-03-2024, denominada: Construcción de red de drenaje y agua potable, Construcción de base y pavimento de concreto hidráulico, y Construcción de banquetas en la calle Rayón entre la calle Gregoria Ramírez y la calle Cuauhtémoc, en el Barrio de Cristo Rey, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 30 treinta de Julio del 2024. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. -----

DÉCIMO QUINTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: PP-01-2024 proveniente del Presupuesto Participativo, denominada: Construcción de la Primera Etapa del Nuevo Panteón

Municipal en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO SEXTO: Iniciativa que propone la instalación de malla sobre la barda perimetral y cámaras de vigilancia para mejorar la seguridad del Cementerio Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Dictamen de Ordenamiento que modifica (adhesión) el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Dictamen que aprueba la apertura de la Consulta Pública del nuevo modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

DÉCIMO NOVENO: Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hijo Adoptivo Distinguido al C. Profesor Jorge Lugo Monroy. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

VIGÉSIMO: Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hijo Distinguido al C. José de Jesús Vázquez Barragán. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hijo Distinguido al C. Orso Arreola Sánchez. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO: Asuntos varios. - - - - -

VIGÉSIMO TERCERO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Queda a su consideración el orden del día, por si hay algún asunto vario que agendar.... Bien, si no hay

ninguno, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Ayuntamiento Solemnes No.10, No.11, No.12, No.13, No.14, No.15, No.16, No.17, No.18, No.19, No.20, No.21, No.22, No.23, No.24, No.25, No.26, No.27, No.28, No.29, No.30, No.31, No.32, No.33, No.34, No.35, No.36, No.37, No.38 y No.39; Extraordinarias No.65, No.66, No.88, No.100, No.101, No.102 y No.103; y Ordinaria No.52. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda a su consideración este punto, para si hay alguna manifestación o comentario, respecto de estas Actas.... Bien, si no hay ninguno, entonces queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobar las Actas que se mencionaron, en los términos en los que les fueron enviados a sus correos electrónicos, lo manifiesten levantando su mano.... **10 votos a favor,** emitidos de forma directa. **3 votos en abstención:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, mismos que, en términos del Artículo 135 ciento treinta y cinco, del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se suman a la mayoría, por lo tanto, se tienen aprobadas con **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de

Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, que emite las propuestas al Premio Municipal de la Juventud 2024. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS y MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en nuestro carácter de presidenta y vocales integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, respectivamente; **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX y LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de presidenta y vocales integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, respectivamente; ambas comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; , así como los artículos 38 fracción IV, 53, 87 fracción IV, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presentamos ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, QUE EMITE LAS**

PROPUESTAS AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2024, poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que el Premio Municipal de la Juventud, **se encuentra descrito en el artículo 24 fracción VII** del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco: **Artículo 24.-** Los premios institucionalizados por el Ayuntamiento se describen de la siguiente manera: ... **VII.- “Premio Municipal de la Juventud”, se entregará a las juventudes Zapotlenses de un rango de edad de 12 a 29 años, en las modalidades humanísticas, culturales, cívicas, laborales, científicas, académicas, deportivas, ambientalistas.** **II.-** Asimismo, el artículo 25 fracción VII del ya citado reglamento señala: **Artículo 25.-** Los premios se entregarán respetando las siguientes fechas: ... **VII. “Premio Municipal de la Juventud”, se entregará el 12 de agosto o en el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud.** **III.- El Día Internacional de la Juventud se celebra el 12 de agosto de cada año.** Fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 como una forma de aumentar la conciencia entre la población mundial sobre los problemas que afectan a los jóvenes en todo el mundo y busca conseguir la participación de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad, para solucionar los desafíos a los que la juventud se enfrenta cada día. **IV.-** Que con fecha **16 de julio del 2024, se publicó la Convocatoria Pública para la entrega del “Premio Municipal de la Juventud 2024”, en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, en su edición número 472.** **V.-** El Premio Municipal de la Juventud **se entregará a 8 jóvenes Zapotlenses o avocados con una residencia efectiva de 03 años de un rango de edad de 12 a 29 años, un ganador**

por cada modalidad: humanísticas, culturales, cívicas, laborales, científicas, académicas, deportivas, ambientalistas. El objetivo es reconocer y estimular a las juventudes Zapotlenses, que se hayan distinguido de manera relevante durante el periodo de esta administración pública municipal al otorgamiento del premio, por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del municipio, estado, del país o de la humanidad en los diferentes ámbitos y cuya conducta, dedicación y buenas prácticas puedan considerarse un ejemplo para las juventudes Zapotlenses y a la sociedad en general. **VI.- El premio consistirá en la entrega de un reconocimiento escrito y enmarcado, además se otorgará por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, con un total de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que se erogará de la partida presupuestal 382 Gastos de orden social y cultural con el propósito 05 de eventos educativos y componente 69 premio a la juventud, asignada a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de acuerdo al presupuesto de egresos de esta coordinación, como lo acredita en el oficio HPM/423/2024 anexo a esta iniciativa. VII.- Que, de conformidad a la Convocatoria en mención, durante 07 días hábiles posteriores a la publicación de la misma, la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, **recibió la documentación de los aspirantes al Premio Municipal de la Juventud.** VIII.- Que con oficio número 109/2024, la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, recibido con fecha 29 de julio del 2024, **se hace la entrega de 18 expedientes** de aspirantes al Premio Municipal de la Juventud, siendo los siguientes: - - - - -**

	NOMBRE	ÁMBITO
1.	Fernando Espinoza Romero	Académico
2.	Camila Guadalupe Peña Sánchez	Académico
3.	Jairo Alejandro Chávez Orozco	Cultura
4.	Pedro Luis López Gómez	Cultura
5.	Juan Carlos Hinojosa Flores	Cultura
6.	Jaime Jordán Chávez Ordoñez	Cultura
7.	Karla Michelle Hernández Herrera	Cultura
8.	Adrián Álvarez Macías	Cívico
9.	José María Velasco Manríquez	Cívico
10.	Antonio Nicolás Cervantes Vargas	Cívico
11.	Brayan Alexis Huerta García	Ambiental
12.	Vanessa Lisset Toscano Cárdenas	Ciencias y Humanidades
13.	Víctor Alejandro Chávez Magaña	Laboral
14.	María Fernanda Hernández Ramírez	Laboral
15.	Livia Cristina Chávez Mendez	Deportes
16.	Kenia Pulido García	Deportes
17.	David Mota Sánchez	Deportes
18.	Israel Alejandro Macías Vázquez	Deportes

**El orden de la lista no representa alguna preferencia o resultado alguno. IX.- Que con fecha 05 de agosto del 2024, celebraron sesión ordinaria número 21 de la comisión edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, integrado por las regidoras Diana Laura Ortega Palafox y Tania Magdalena Bernardino Juárez, en conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, integrado por las regidoras Marisol Mendoza Pinto y Diana Laura Ortega Palafox, a efecto de analizar los expedientes de las y los aspirantes al Premio Municipal de la Juventud y dictaminar lo procedente. En mérito de lo anterior, las comisiones edilicias dictaminadoras emiten los siguientes:*

CONSIDERANDOS: 1.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su

organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

2.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

3.- Que la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco, tiene como objeto reconocer, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las juventudes en el Estado de Jalisco y sus municipios, para su ejercicio en condiciones de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal, tomando en cuenta su diversidad e interseccionalidad, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como los convenios y tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte. Definiendo los instrumentos de participación de las juventudes en el desarrollo de nuestra entidad y detonar su participación en la toma de decisiones de los temas de su interés; que propicie la igualdad entre las juventudes y la perspectiva de justicia social.

4.- Que la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, **tiene la atribución de analizar, estudiar y dictaminar** las iniciativas

en materia de deportes y **desarrollo integral de la juventud Zapotlense**, de acuerdo a lo establecido en la fracción I y V del artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente. Así como la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas tiene la **atribución de establecer nominaciones y dictaminar los premios y preseas** a que se refiere el presente Reglamento se entregarán de forma anual, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **5.-** De acuerdo a los requisitos y documentación señalados en su base segunda, tercera y quinta de la convocatoria pública para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2024, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se **procedió a la revisión de cada expediente** de conformidad a lo siguiente: “...**SEGUNDA.-** Podrán participar al Premio Municipal de la Juventud 2024, en cualquiera de sus ámbitos humanístico, cultural, cívico, laboral, científico, académico, deportivo y ambiental, a las juventudes Zapotlenses o avecindados con una residencia efectiva de 3 años, de 12 años a 29 años, que se hayan distinguido de manera relevante durante el año inmediato anterior al del otorgamiento del premio por los actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del municipio, estado, del país o la humanidad. **TERCERA.-** El premio municipal de la juventud se otorgará en los siguientes ámbitos: **I.- Humanístico:** a los jóvenes que hayan realizado investigaciones, estudios o aportaciones dignas de reconocimiento en las áreas sociales o humanísticas. **II.- Cultural:** a los jóvenes que hayan destacado en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea sobresaliente en la música, danza, teatro, artes visuales, literatura, artesanías y

en la conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y arquitectónico; **III.- Cívico:** a quienes constituyan, en el municipio, ejemplos de dignidad cívica, por su cabal cumplimiento de la ley; la firme y serena defensa de sus derechos y de los demás; el respeto a las instituciones públicas; su sentido de responsabilidad ante los retos que enfrenta la juventud en el municipio y su espíritu solidario ante ellos; y, en general, por su relevante comportamiento ciudadano digno de aprecio y reconocimiento; **IV.- Laboral:** a quienes por su responsabilidad, constancia e interés en el desempeño de sus labores sea ejemplo a seguir por sus compañeros o compañeras trabajadores; **V.- Científico:** a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen en el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica; **VI.- Académico:** a los jóvenes, cuya dedicación y entrega al estudio provoquen la admiración y constituyan un ejemplo para los estudiantes; y **VII.- Deportivo:** a quien hayan destacado por su esfuerzo y alto rendimiento en competencias nacionales o internacionales, o cuya conducta deportiva constituya un ejemplo a seguir; **VIII.- Ambiental:** a quien hayan contribuido con proyectos, programas, o acciones que beneficien o aporten en el cuidado y protección del medio ambiente. **QUINTA.-** Para solicitar el registro de propuestas de candidatura, deberán reunir los siguientes requisitos y acompañar los siguientes documentos: a) Carta de postulación con el señalamiento preciso del ámbito al que concursa o propone candidato; b) Currículum vitae del candidato/a con fotografía, actualizado a la fecha de la presentación; c) Semblanza no mayor de 2 cuartillas que contenga la

exposición concisa de los méritos que consideren suficientes para la candidatura sea merecedora al ámbito de Premio, para el cual se postula; d) Las pruebas que estimen pertinentes para acreditar el merecimiento, en su caso, dada la naturaleza de algunas pruebas, indicarán con precisión el lugar en que puedan recabarse. e) Las pruebas en las que acreditan ser Zapotlenses o en su caso, las que acrediten su residencia en el municipio, como mínimo 3 tres años. f) Carta de aceptación firmada por la persona candidata, con la que acepta expresamente contender por el Premio Municipal de la Juventud 2024, y en su caso de resultar ganador o ganadora, recibirlo aun cuando dicha propuesta sea presentada por terceros. En el caso de menor de edad que sean postulados, se deberá anexar la autorización firmada por los padres, madres o tutores. g) Los datos particulares del candidato a recibir el premio; así como el padre, madre o tutor, de ser al caso; h) Copia de acta de nacimiento; i) Copia del documento de identificación oficial de la persona postulada. Tratándose de menor de edad, se deberá anexar copia de ambos lados de la credencial vigente de padre, madre o tutor que haya firmado la autorización. En caso de ser tutor, deberá acompañar copia del documento que acredite su estatus; j) Carta de consentimiento de uso de datos personales. Tratándose de menores de edad, deberá ser firmada por el padre, madre o tutor. **6.- Se analizan los expedientes de acuerdo a la documentación presentada, **concluyendo la información analizada** en la siguiente tabla: - - - - -**

	NOMBRE	EDAD	ÁMBITO	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN
1.	Fernando Espinoza Romero	23	Académico	✓	Completa
2.	Camila Guadalupe Peña Sánchez	15	Académico	✓	Completa
3.	Jairo Alejandro Chávez Orozco	24	Cultural	✓	Completa

4.	Pedro Luis López Gómez	23	Cultural	✓	Completa
5.	Juan Carlos Hinojosa Flores	22	Cultural	✓	Completa
6.	Jaime Jordán Chávez Ordoñez	28	Cultural	✓	Completa
7.	Karla Michelle Hernández Herrera	23	Cultural	✓	Completa
8.	Adrián Álvarez Macías	23	Cívico	✓	Completa
9.	José María Velasco Manríquez	27	Cívico	✓	Completa
10.	Antonio Nicolás Cervantes Vargas	21	Cívico	✓	Completa
11.	Brayan Alexis Huerta García	20	Ambiental	✓	Completa
12.	Vanessa Lisset Toscano Cárdenas	24	Humanístico	✓	Completa
13.	Víctor Alejandro Chávez Magaña	21	Laboral	✓	Completa
14.	María Fernanda Hernández Ramírez	24	Laboral	✓	Completa
15.	Livia Cristina Chávez Mendez	22	Deportes	✓	Completa
16.	Kenia Pulido García	12	Deportes	✓	Completa
17.	David Mota Sánchez	21	Deportes	✓	Completa
18.	Israel Alejandro Macías Vázquez	13	Deportes	✓	Completa

**El orden de la lista no representa alguna preferencia o resultado alguno. 7.- En el ejercicio de la revisión de cada uno de los requisitos y documentación por las integrantes de la Comisión, se determina que todos los expedientes se encuentran completos. 8.- De acuerdo con los lineamientos señalados en la Convocatoria multimencionada, se deberá seleccionar a un ganador por ámbito, por tal motivo, el ámbito en el que no hubo aspirantes al premio, se declarará desierto, supuesto en el que se encuentra el ámbito científico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios,*

preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos.

9.- Una vez revisados los requisitos de elegibilidad y los méritos de cada aspirante, de conformidad a la base octava de la convocatoria, las comisiones edilicias remiten a través de este dictamen, la lista de propuestas de los jóvenes aspirantes al Premio, para que el Pleno del Ayuntamiento a través de votación por cédula elija a los ganadores en cada una de sus categorías, quedando de la siguiente manera: - - - - -

	ÁMBITO/CATEGORÍA	NOMBRE
1.	Académico	Fernando Espinoza Romero
		Camila Guadalupe Peña Sánchez
2.	Cultural	Jairo Alejandro Chávez Orozco
		Pedro Luis López Gómez
		Juan Carlos Hinojosa Flores
		Jaime Jordán Chávez Ordoñez
		Karla Michelle Hernández Herrera
3.	Cívico	Adrián Álvarez Macías
		José María Velasco Manríquez
		Antonio Nicolás Cervantes Vargas
4.	Ambiental	Brayan Alexis Huerta García
5.	Humanístico	Vanessa Lisset Toscano Cárdenas
6.	Laboral	Víctor Alejandro Chávez Magaña
		María Fernanda Hernández Ramírez
7.	Deportes	Livia Cristina Chávez Méndez
		Kenia Pulido García
		David Mota Sánchez
		Israel Alejandro Macías Vázquez

De acuerdo a lo previsto por los artículos 6, 8, 24 fracción VII, 25 fracción VII, 27 Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, y los artículos 87 fracción IV, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y

en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, QUE EMITE LAS PROPUESTAS AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2024**, bajo los siguientes puntos de: **ACUERDO DE DICTAMEN: PRIMERO.-** Se someta a la votación por cédula para seleccionar al ganador o ganadora por ámbito conforme a la base octava de la Convocatoria Pública para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2024 y el punto 9 de los considerandos de este dictamen. **SEGUNDO.-** Se tenga por reconocidos y declarados ganadores al Premio Municipal de la Juventud 2024, debiendo ser 7 jóvenes seleccionados, uno por ámbito o categoría, por el pleno del Ayuntamiento a través de la votación por cédula. **TERCERO.-** Se autorice la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento en el marco del día Internacional de la Juventud, el día 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, a las 10:00 diez horas, y se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración en el patio central del Palacio Municipal de conformidad al artículo 7 del Reglamento que Contiene las Bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se autorice la entrega de los reconocimientos y premios a los ganadores al Premio Municipal de la Juventud 2024, en su segunda edición, para que les sea entregado su merecido reconocimiento mediante sesión solemne de Ayuntamiento de conformidad a los resolutivos inmediatos anteriores. **QUINTO.-** Se instruya a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para que realicen el trámite administrativo ante la Hacienda Pública Municipal para la entrega de los premios económicos y reconocimientos, de

acuerdo al punto expositivo VI del cuerpo de este dictamen y los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos. **SEXTO.-** Se instruya y notifique a la Secretaría de Gobierno Municipal, a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Dirección de Comunicación Social, para la organización de la entrega de los premios. **SÉPTIMO.-** Se instruya a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para que lleve a cabo la notificación a los ganadores del Premio Municipal de la Juventud 2024, para que asistan a recibir su premio el día 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, a las 10:00 diez horas, en el patio central del Palacio Municipal. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 05 de agosto 2024. **COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Presidenta **FIRMA” LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Regidora Vocal **NO FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Vocal **FIRMA” COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS PROFA. MARISOL MENDOZA PINTO** Regidora Presidenta **FIRMA” LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal **NO FIRMA”** -----
C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen,

para alguna manifestación o comentario respecto del mismo.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano....

13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta. (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) Y vamos a pasar a dar cumplimiento, a lo establecido en los resolutivos de este Dictamen, según las categorías, por lo que, van a circular en su orden, donde daré a conocer el tipo de nominación y se les va a pasar la cédula correspondiente a esa nominación, terminamos, y hacemos el proceso de insacular las boletas utilizadas e inutilizar las de los Regidores que no se encuentran presentes, hacer el conteo y hacer la declaratoria por área de cada persona que haya sido acreedor a este premio por categorías. **Ámbito Académico:** *Fernando Espinoza Romero: **3 votos.** *Camila Guadalupe Peña Sánchez: **10 votos.** **Ámbito Cultural:** *Jairo Alejandro Chávez Orozco: **4 votos.** *Pedro Luis López Gómez: **1 voto.** *Juan Carlos Hinojosa Flores: **8 votos.** *Jaime Jordán Chávez Ordoñez: 0 votos. *Karla Michelle Hernández Herrera: 0 votos. **Ámbito Cívico:** *Adrián Álvarez Macías: 0 votos. *José María Velasco Manríquez: **10 votos.** *Antonio Nicolás Cervantes Vargas: **3 votos.** **Ámbito Ambiental:** *Brayan Alexis Huerta García: **13 votos.** **Ámbito Humanístico:** Vanessa Lisset Toscano Cárdenas: **13 votos.** **Ámbito Laboral:** *Víctor Alejandro Chávez Magaña: **5 votos.** *María Fernanda Hernández Ramírez: **8 votos.** **Ámbito Deportivo:** *Livia Cristina Chávez Méndez: 0 votos. *Kenia Pulido García: 0 votos. *David Mota Sánchez: **13 votos.** *Israel Alejandro Macías Vázquez: 0 votos. - - - - -

ÁMBITO	GANADOR:
Académico	Camila Guadalupe Peña Sánchez.
Cultural	Juan Carlos Hinojosa Flores.
Cívico	José María Velasco Manríquez.
Ambiental	Brayan Alexis Huerta García.
Humanístico	Vanessa Lisset Toscano Cárdenas.
Laboral	María Fernanda Hernández Ramírez.
Deportivo	David Mota Sánchez.

QUINTO PUNTO: Dictamen que propone a los nominados a la “Presea al Mérito Ciudadano 2024”, y autoriza la declaración del ganador. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX y C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción V y XXI, 41 fracción II y IV, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99,

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 53, de fecha 09 de Agosto del 2024

Página 22 de 172

Secretaría de Gobierno Municipal. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/hjvr

104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS A LA “PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2024”, Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR (A)** que lo fundamentamos en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Artículo 16 fracción I. Al "Mérito Ciudadano" se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, referido lo anterior, se propone a este H.

Ayuntamiento en Pleno la lista de los nominados a la **“PRESEA AL MÉRITO CIUDADANO 2024”**, bajo los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** En razón a lo anteriormente expuesto en el punto número dos de la exposición de motivos, la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, el pasado lunes 15 de julio del presente año convoco mediante oficio número 822/2024 a su sesión ordinaria número 29, en la que se agendo al orden del día la revisión de los lineamientos que debería de contener convocatoria a la **“Presea al Mérito Ciudadano 2024”**, plasmando en esta que será este Pleno quien elija entre los candidatos propuestos a quien será galardonado con tal distinción. **II.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 102 celebrada el día 22 de julio del 2024 se agendo en el punto 4, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y LA ENTREGA EN SESIÓN SOLEMNE DE LA PRESEA AL “MÉRITO CIUDADANO 2024”, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN HISPANA DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**, misma que fue aprobada por unanimidad con los 16 asistentes. Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, y Participación Ciudadana y Vecinal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tienen a bien dictaminar bajos los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.-** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 15, 16 fracción I, 17, 20 fracción I, 26, 27 y 35 y de más relativos, así

como la convocatoria a la **“Presea al Mérito Ciudadano 2024”**, con fecha 6 seis de agosto del presente, la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas convoco a su Sesión extraordinaria N°15 en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, en la que se dio cuenta del oficio 0808/2024 recibido en sala de regidores el día 5 cinco de agosto a las 09:00 nueve horas, por parte de la Secretaria de Gobierno de este H. Ayuntamiento Mtra. Claudia Margarita Robres Gómez, en el que informaba a los integrantes de estas comisiones, las propuestas recibidas de los aspirantes a la Presea al "Mérito Ciudadano 2024: conjuntamente con los expedientes personales, por lo que los que suscribimos procedimos a la lectura y revisión de cada uno de estos, con el fin de realizar la depuración de aquellas propuestas que no cumplieran con los requisitos que se establecía en la convocatoria. Se recibieron 7 siete solicitudes de las personas que continuación se enlistan: **1. C. José Villa Castillo 2. C. Francisco Hernández López 3. C. Adrián Álvarez Macías 4. C. Ricardo Sigala Gómez 5. C. José María García Jiménez 6. C. José de Jesús Guzmán López 7. C. Jordán Alberto López García** Por lo anteriormente expuesto las COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, aprobamos por unanimidad dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autorice la entrega de la **“Presea al Mérito Ciudadano 2024”**

que se otorgará a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, a la persona que sea seleccionada mediante votación por cedula, conforme a las bases de la convocatoria correspondiente. Votación que deberá apegarse a los lineamientos que establece el Artículo 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado por analogía al caso en concreto.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno del Ayuntamiento la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que realice al término de la lectura del presente dictamen, la votación correspondiente para la elección del ganador, entre las siguientes propuestas: - - - - -

PRESEA AL MERITO CIUDADANO 2024.	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	ACTIVIDADES QUE SE DISTINGUE
1. C. José Villa Castillo	Preservación Ecológica
2. C. Francisco Hernández López	Artística o Cultural
3. C. Adrián Álvarez Macías	Beneficencia o Altruismo
4. C. Ricardo Sigala Gómez	Artística o Cultural
5. C. José María García Jiménez	Artística o Cultural
6. C. José de Jesús Guzmán López	Comunicación
7. C. Jordán Alberto López García	Beneficencia o Altruismo

Se anexa copia del expediente de las propuestas. **TERCERO.-** Se instruya a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que por su conducto, se mande a elaborar la presea del ganador.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria de Gobierno la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para que se sirva Notificar al ganador (a) de la **“Presea al Mérito Ciudadano 2024”** para

que se presente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento a celebrarse el próximo martes 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 12:00 horas en el patio central del Palacio Municipal. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación pertinente, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen. **SEXTO.-** Se instruye a la Secretaria de Gobierno, la Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez para la entrega de un reconocimiento a los participantes del Premio en mención dentro de la Sesión Solemne. **ATENTAMENTE “2024, año del 85° aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 06 de agosto del 2024 **C. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **NO FIRMA” C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal **FIRMA” LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal **FIRMA” C. MÓNICA REYNOSO ROMERO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal **FIRMA” - - - - -**

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias compañera Secretaria. Decir que, tradicionalmente los 15 quince de Agosto, fecha en que conmemoramos esta fecha tan importante para nuestro Municipio, que es la Fundación Hispánica de Zapotlán el Grande, pues como saben, se entrega este Reconocimiento, esta distinción que, muchos hemos calificado como la máxima Presea que se le puede entregar a un Zapotlense. Es algo que, personalmente me gusta mucho, porque quienes fueron nominados, la verdad es que, son curriculum que todos ellos desde luego que merecen el Mérito Ciudadano. Tienen todos ellos en sus trayectorias profesionales, en sus trayectorias de vida. Tienen los méritos suficientes para recibir este Galardón. No quisiera desde luego, cambiar las reglas y pues tendremos que ceñirnos a otorgarle este Premio a uno solo de los nominados. Pero quisiera preguntarle compañera Marisol, si pudiéramos todavía, como lo hemos venido haciendo en los dos años anteriores, pues no sé, si dentro del propio formato de la Sesión Solemne, digo, lo hemos hecho fuera, pero también no sé, cuál sea la implicación de por qué no hacerlo, dentro de la propia Sesión Solemne de Ayuntamiento, el que pudiéramos otorgar también pues el reconocimiento, de participación, de haber sido nominados a este importante Galardón. Por supuesto que, tengo la fortuna de conocer a todos los nominados, y estoy seguro de que, aquí estaremos de acuerdo que, cualquiera que resulte ganador, pues será un digno portador de este Galardón del Mérito Ciudadano. Y que, el resto de quienes no lo sean, pues creo que, también merecen un reconocimiento por sus trayectorias y por haber participado en esta Presea. Entonces, yo quisiera preguntar si es posible que, aunque no esté contemplado en el Reglamento, pues dentro de la Sesión Solemne, se pueda otorgar este Reconocimiento a los aspirantes que no fueran

seleccionados. Desde luego, el Mérito Ciudadano, será entregado aquel perfil que este Pleno lo determine esta tarde y será desde luego el protagonista de la Sesión Solemne. Pero, creo también que, ya alguien me dirá si es posible ponerlo como parte del Programa del orden del día, de la Sesión Solemne. Que quizás se entreguen primero los Reconocimientos a los participantes y al final, se entregue desde luego el Mérito Ciudadano, a quien resulte seleccionado esta tarde, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Apoyo la observación y la recomendación que hace el Presidente, porque de esa manera, si está dentro de la Sesión Solemne, quedan en el Acta, y si están fuera de la Sesión Solemne, no quedan dentro del Acta. Entonces, sería un honor para ellos también ser parte de esa Sesión Solemne, como parte de los postulados, al Premio al Mérito Ciudadano. Porque la verdad, si ya revisaron los curriculums, de cada uno de los propuestos, todos merecen el Premio, pero solamente se puede escoger a uno solo. Entonces, sí sería Secretaria, agregar un punto en los resolutivos o así lo dejamos. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Pues sería más bien, si se va hacer alguna modificación o agregar un punto resolutivo y que se vote así, pero si están de acuerdo en ese sentido. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Buenas tardes a todos. Presidente, Síndico, Secretaria, compañeras y compañeros Regidores. Yo creo que, la Presea al Mérito Ciudadano, sin demeritar los curriculums, que son muy buenos todos, creo que, debe de ser enfocado solamente el Galardón y todas las fanfarreas y todo el festejo a la persona galardonada. En ese sentido, en la propuesta, también debería de haber sido para todos los muchachos que estuvieron concursando para el Premio de la Juventud, no sé si se vaya a dar también un Reconocimiento. Pero, creo que, el tema de este Premio tan importante para

Zapotlán, creo que no debe de estar con alguien más compartiendo, por el simple hecho de ser al Mérito Ciudadano. O sea, son curriculumms muy importantes, muy interesantes, pero por algo están en una terna, por algo están compitiendo, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Sería agregar un sexto punto, que diga: *Se instruye a la Secretaria de Gobierno, la Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, para la entrega de un reconocimiento a los participantes del Premio en mención dentro de la Sesión Solemne.* Es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Alguna otra manifestación o comentario... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, con el agregado del punto sexto, que acaba de dictar la autora de la Iniciativa, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en esos términos, lo manifiesten levantando su mano.... **8 votos a favor. 3 votos en contra:** De la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **2 votos en abstención:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero y del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, los cuales se suman a la mayoría. **10 votos a favor. 3 votos en contra, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) -----

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	ACTIVIDADES QUE SE DISTINGUE	VOTOS
José Villa Castillo	Preservación Ecológica	12 GANADOR
Francisco Hernández López	Artística o Cultural	0
Adrián Álvarez Macías	Beneficencia o Altruismo	0
Ricardo Sigala Gómez	Artística o Cultural	0
José María García Jiménez	Artística o Cultural	0
José de Jesús Guzmán López	Comunicación	1
Jordán Alberto López García	Beneficencia o Altruismo	0

SEXTO PUNTO: Iniciativa que turna a Comisión la adición de la fracción XLIII del Artículo 40 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivamos y suscribimos **C.C. Eva María de Jesús Barreto,** en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas e integrante de este honorable Ayuntamiento de conformidad en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 89, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente, **INICIATIVA QUE TURNA A COMISION LA ADICION DE LAS FRACCION XLIII DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** bajo la Siguiete. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º prohíbe cualquier tipo de discriminación incluida la de género o preferencia sexual, en tanto que el 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el

Municipio libre; por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículo 4 prohíbe la discriminación motivada por las preferencias de todo tipo incluyendo las sexuales, mientras que los 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propia; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- En el Primer Ayuntamiento de la Diversidad Sexual e Identidad de Género Llevado a cabo el día 17 de mayo del año 2024, en el punto número 5 fue presentada la iniciativa denominada “prevenir y eliminar la Discriminación y el Discurso de Odio hacia la Población LGBT” en el cual se externó la preocupante aceptación de la publicidad que hace mofa de la diversidad de genero de las personas que integran la comunidad LGBTQ+, y que no exista un lineamiento que establezca un límite a ese tipo de publicidad. III.- El Discurso de Odio es definido por la Organización de las Naciones Unidas como “Cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quienes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, ascendencia, género u otro factor de identidad” IV.- Si bien la libertad de expresión es considerada un derecho humano fundamental, ya que es apreciada como pieza fundamental para hacer valer otros derechos, esto no lo define como un derecho absoluto, puesto que el Estado puede restringir este derecho en el afán de velar por la igualdad y la

no discriminación. **V.-** Los principios de Camden sobre la libertad de Expresión y la Igualdad, los cuales representan una interpretación progresiva de las leyes y normas internacionales, la practica estatal establecida y los principios generales de la Ley reconocidos por la comunidad de las naciones señala como principio número 3 el Marco Jurídico para la Protección del Derecho y la Igualdad, en su apartado 3.3 que los Estados deberán establecer un marco jurídico y político claro para combatir la discriminación de toda índole, incluso el hostigamiento, y para realizar el derecho a la igualdad, incluso en lo que respecta a la libertad de expresión; mientras que el principio número 12: Incitación al Odio señala que, Todos los Estados deberán aprobar legislación que prohíba cualquier promoción de odio nacional, racial o religioso, que constituya incitación al a la discriminación, la hostilidad o la violencia (expresión de odio). Los sistemas nacionales jurídicos deberán dejar en claro, ya sea explícitamente mediante interpretación autoritativa que: ... “I. Los términos ‘odio’ y ‘hostilidad’ se refieren a emociones intensas e irracionales de oprobio, enemistad y aversión del grupo objetivo. II. El término ‘promoción’ se entenderá como requiriendo la intención de promover públicamente el odio contra el grupo objetivo. III. El término ‘incitación’ se refiere a declaraciones sobre grupos nacionales, raciales o religiosas que puedan crear un riesgo inminente de discriminación, hostilidad o violencia contra las personas que pertenecen a dichos grupos. IV. La promoción, por distintas comunidades, de un sentido positivo de identidad del grupo no constituye expresiones de odio...”. **VI.-** El artículo 20 párrafo 2° del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos señala que debe estar prohibida por la Ley, toda apología del odio nacional, racial o religiosa que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. **VII.-** Por su parte la

*Comisión Interamericana contra toda forma de Discriminación e intolerancia en su artículo cuatro fracciones I y II que los Estados se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia, incluyendo el **apoyo privado o público** a actividades discriminatorias o que promuevan la intolerancia, incluido su financiamiento, la publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y/o medio de comunicación, incluida la Internet, de cualquier material que: defienda, promueva o incite al odio, la discriminación y la intolerancia. VIII.- Por su parte el artículo 9 fracción XV de la ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señala que se considera discriminación el promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación; por su parte la fracción XXVII refiere que incitar al odio, violencia, rechazo, burla, persecución, o la exclusión, también es considerado una forma de discriminación. IX.- Con esta propuesta se pretende regular todas aquellas expresiones que, en el afán de tener un sustento económico al traer recreación o esparcimiento al municipio de Zapotlán, hacen burla de cualquier persona por el simple hecho de pertenecer o identificarse en algún tipo de raza, etnia, cultura, religión, género y/o preferencia, cobijándose bajo el argumento de que están dentro de su derecho de libertad de expresarse y poder generar un sustento económico. Por lo que esta iniciativa propone la siguiente adición al artículo 40 del Reglamento de Justicia cívica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **PROPUESTA DE ADICIÓN Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Artículo 40.-** Se considerarán faltas a las libertades, al orden y a la paz pública: ... **XLIII.- Promover el odio, violencia, rechazo, burla, injuria,***

persecución o la exclusión a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación, por medio de pancartas, perifoneo o espectaculares en contra de cualquier persona por el simple hecho de pertenecer o identificarse en cualquier tipo de raza, etnia, cultura, religión, género y/o preferencia sexual. ACUERDOS: UNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, como convocante y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación para que se avoque al estudio y dictaminación de la **“LA ADICION DE LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE SE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO”**, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE JULIO DEL AÑO 2024. C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. FIRMA” - - - - -**

C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: En la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, se emitió una circular, la No. 4 cuatro, del 2024 dos mil veinticuatro, que firma el Licenciado de Educación, Juan Carlos Flores Miramantes, donde nos dice y nos hace conocer a todas las Dependencias de Educación y Servidores Públicos que, se debe de respetar el derecho de los Educandos, a su libre desarrollo de la personalidad, permitiendo que asistan tanto a las Escuelas, como a sus actividades escolares, sin restricción alguna de su apariencia.

Yo creo que, eso abona también a lo que Usted está manifestando en su Iniciativa. Y tiene mucho fundamento. Celebro esta Iniciativa y muchas felicidades Regidora, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Solo como comentario; me parece muy buena la propuesta que hace la Regidora Eva, su Iniciativa, pero, creo que, deberíamos agregarlo o que se contemplara también, se reformara el Reglamento de Policía y Orden Público, que finalmente, es el que se aplica a la hora de emitir las sanciones de partes Administrativas, como las que califica justamente el Juez Municipal. Creo que, lo importante es que, quede ahí, que pueda ser sancionable este tipo de actos, de faltas, y que puedan tener un impacto en beneficio de la comunidad, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Alguna otra manifestación o comentario.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa que turna a Comisiones, la propuesta de adición al Artículo 6 del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quien motiva y suscribe el presente **C.EVA MARIA DE JESUS BARRETO**, en mi carácter de Regidora presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial del

*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37, 38, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 54, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **“INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*

establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **III.-** El 17 de mayo de este año se llevó a cabo el primer Ayuntamiento de la Diversidad Sexual e Identidad de Género, en el cual se presentó la iniciativa denominada **“Consejo de la diversidad sexual e identidad de género”**, cuyo objetivo es proporcionar la información y orientación necesarias que canalicen hacia atenciones especialmente diseñadas para mitigar la condición de vulnerabilidad y desventaja social de las personas de la Diversidad Sexual y de Género en Zapotlán el Grande. **IV.-** El numeral 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece que las iniciativas de ordenamiento municipal es aquella que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales a que se refiere la ley estatal que establece las bases generales de la administración pública municipal. **VI.-** El Reglamento interior del Ayuntamiento, contempla en su numeral 54, la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; la cual tiene como una de sus atribuciones principales proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio. **VI.-** En la actualidad, el Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, no considera un Consejo que participe y asesore al Municipio respecto de

las necesidades y problemas de la comunidad LGBTIQ+. **VII.-** Por ende, a los antecedentes ya vertidos, queda de manifiesto que debemos de contar con una reglamentación acorde a los tiempos y a las circunstancias actuales, para ello, contemplar y crear la figura jurídica de un Consejo Consultivo en la materia, que integre a todos los grupos que forman parte de la comunidad LGBTIQ+. **VIII.-** En base a lo anterior, se propone la creación del Consejo Consultivo de la Diversidad Sexual e Identidad de Género, para lo cual se considere adicionar una fracción V al numeral 6 y se reenumere la fracción subsecuente del **REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.** **IX.-** Por tanto, el objetivo principal de la presente iniciativa es adicionar una fracción al artículo 6 del Reglamento Interno de los Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las necesidades actuales, (Se anexa Tabla de Propuesta). **TABLA DE ADICIONES AL “REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.** -----

COMO ESTÁ	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 6. Se consideran como consejos consultivos ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán cumplir con todas las disposiciones del presente Reglamento los siguientes:</p> <p>I. Consejo Municipal de Participación Ciudadana;</p> <p>II. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>III. Consejo de la Juventud de Zapotlán el Grande;</p> <p>IV. Consejo Consultivo de Innovación Ciencia y Tecnología, y</p> <p>V. Los demás contemplados como tales en las Leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las</p>	<p>ARTÍCULO 6. Se consideran como consejos consultivos ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que deberán cumplir con todas las disposiciones del presente Reglamento los siguientes:</p> <p>I. Consejo Municipal de Participación Ciudadana;</p> <p>II. Comité de Adquisiciones del Municipio;</p> <p>III. Consejo de la Juventud de Zapotlán el Grande;</p> <p>IV. Consejo Consultivo de Innovación Ciencia y Tecnología, y</p> <p>V. Consejo Consultivo de la Diversidad Sexual e Identidad de Género.</p>

autoridades de la Administración Pública Municipal	VI. Los demás contemplados como tales en las Leyes o Reglamentos vigentes y sean integrados por las autoridades de la Administración Pública Municipal
--	--

*Por lo tanto, someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación como coadyuvante, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria el acuerdo de Iniciativa de Ordenamiento Municipal que pretende adicionar y reenumerar las fracciones del artículo 6 del **REGLAMENTO INTERNO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ATENTAMENTE** “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” **CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE JULIO DEL AÑO 2024. C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas. FIRMA**” - - - - -*

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:
 Muchas gracias Secretaria. Nada más, reconocer a mi compañera Eva María, reconocer que, en estos años de experiencia como Regidora, ha identificado muy bien, cuáles son las áreas de oportunidad de trabajo legislativo, en un Ayuntamiento. Me da mucho gusto que se estén haciendo

estas reformas. Y, que todas las ideas que se puedan tener respecto a una reforma, hay muchísimo qué hacer. Lo hemos platicado. Pues se suba al Pleno y sea parte del deber que como Regidores tenemos. Me da muchísimo gusto que, haya Usted identificado muy bien, cuáles son los proyectos exclusivos de Regidores y no hayamos caído en querer dirigir al Ejecutivo. Le agradezco mucho el compromiso que ha tenido en la modificación de estos Órganos Internos, porque estoy seguro que eso derivará más y mejores Reglamentos para nuestra Ciudad. Muchísimas gracias y enhorabuena. **C.**

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario.... Bien, si no hay ninguna, entonces queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa que turna a Comisiones el Proyecto de Ley de Ingresos, así como la propuesta de ajuste de las Tablas de Valores Catastrales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA,** con el carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,

2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 38, 40, 42, 44, 47, 49, 50, 52, 75 fracción I párrafo segundo al 81 y del 94 al 100 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 47, 50, 60, 87, 79, 92, 99, y 158 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en relación con lo que establecen los ordinales 10, 12 fracción II, 15, 19. 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado; presentamos a la consideración de este Honorable Pleno **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE AJUSTE DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Por su parte, el citado artículo establece en su fracción IV: **IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos

que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: **a)** Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. **b)** Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. **c)** Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y

deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley; III.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. IV.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, así como la facultad del suscrito de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87 párrafo 1 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. V.- Que atento a lo establecido en el artículo 31 fracción IV de nuestra Carta

Magna, respecto de la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, el Gobierno del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha elaborado el proyecto adjunto a la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, como el documento idóneo para captar los recursos necesarios que fortalezcan la Hacienda Pública Municipal. VI.- Que el artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, refiere: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, los siguientes: I.- Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. Las iniciativas de leyes de ingresos se deberán presentar cumpliendo con las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. XX. VII.- Por su parte el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, establece que las leyes de ingresos municipales establecerán, anualmente los ingresos ordinarios de naturaleza fiscal que deban recaudarse, así como las tarifas correspondientes. VIII.- Que la Ley de Hacienda Municipal en el artículo 15 primer párrafo, establece textualmente: . . . “El Congreso del Estado aprobará a más tardar al día treinta de noviembre de cada año, las leyes de ingresos de los municipios, en las que se determinarán las tarifas, cuotas y

tasas con que deba afectarse cada una de las fuentes específicas por esta ley, en su caso, las bases para su fijación” . . . En ese tenor, hacemos del conocimiento el siguiente:

ANTECEDENTE: I.- Mediante oficios números HPM-0383/2024, suscrito por el Licenciado José Guijarro Figueroa, en su carácter de Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, solicita en base a sus facultades y atribuciones turna al suscrito una USB que contiene en forma digital tabla de análisis que del articulado actual y la propuesta de modificación, en su caso, del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, así como la justificación y fundamentación correspondiente, formato que se envía para efectos de una mayor factibilidad y practicidad en la revisión, análisis y modificación; así como el diverso número 329/2024 suscrito por la Licenciada Lorena Godínez Macías, en su carácter de Directora de Catastro Municipal, que en esencia solicita de igual manera se convoque a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de la propuesta que contiene el Acta de la Sesión del Consejo Técnico de Catastro Municipal donde se aprueba el ajuste a las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2025, y una vez hecho lo anterior, se someta a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su discusión y aprobación y consecuentemente enviarla al Congreso del Estado de Jalisco para su aprobación y publicación respectiva. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a este Honorable Pleno, Iniciativa de turno, que contiene, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: UNICO.-** Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco así como la propuesta de los

ajustes de las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2025, para que en uso de las atribuciones y facultades que tiene conferidas, proceda a su estudio, análisis y en su caso dictaminación para que con posterioridad se presente para su discusión y aprobación al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco y su envío al Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación, promulgación y publicación. ATENTAMENTE “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” 2024 Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande, Jalisco. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 02 de Julio de 2024. LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA. Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA” Quiero señalar que, en los anexos viene efectivamente, los ajustes a las Tablas Catastrales, la propuesta de la Ley de Ingresos, respecto de lo que viene siendo nuestros impuestos, nuestros derechos. Viene anexo en esa propuesta digital. Y, también, recordemos que otra vez, como año consecutivo, estamos agregando los derechos, la tarifa de la Comisión Tarifaria del Consejo de Administración del OPD de SAPAZA. Están también agregando en esa propuesta. En estas propuestas, son las que vamos a empezar trabajar. El día de ayer ya les hicimos llegar la invitación para llevar a cabo los trabajos a todos los Regidores sobre esta propuesta, para empezar los trabajos el día lunes. Por lo que acabamos de aprobar, lo que les había mandado, para trabajar el día lunes a las 10:00 hrs. diez de la mañana, vamos a tener esta Sesión Solemne que hemos aprobado hace un momento, entonces, terminando la Sesión Solemne, empezamos los trabajos de la Comisión de Hacienda. Yo creo que, en la Sesión Solemne, nos llevamos una hora y media, y había programado tres horas para el

primer día. Entonces, con mucho gusto, están todos invitados, a todos ya se le hizo llegar las invitaciones. Entonces, esta es el turno a Comisión, para trabajar la Ley de Ingresos para el 2025 dos mil veinticinco, que le tocará a la siguiente Administración, ahora sí que ejecutarla, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Gracias, buenas tardes nuevamente. Solamente como observación, veo que, el anexo del Consejo Técnico de Catastro, de la Sesión Ordinaria, no viene con firmas. Solamente proponerle Regidor, si en la Comisión, ya estuviera firmado este oficio del Consejo Técnico, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez. Alguna otra manifestación o comentario, respecto de esta Iniciativa.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Raúl Chávez García, la cual se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Perdón Señora Secretaria, quisiera proponer al Pleno del Ayuntamiento, si están todos de acuerdo que nos tomemos un receso, para tomar algunos alimentos, y regresar en 45 cuarenta y cinco minutos, a las 4:00 p.m. cuatro de la tarde. Si están de acuerdo, le pido Secretaria que, convoque a este receso. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Bien, en atención a lo anterior, se decreta un receso, a partir de las 15:21 hrs. quince horas con veintiún minutos y hasta las 16:00 hrs. dieciséis horas, del día de hoy, 09 nueve de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro.

Transcurrido el tiempo de receso. C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:

Siendo las 16:40 hrs. dieciséis horas, con cuarenta minutos, continuamos con el desahogo de la Sesión. - - - - -

NOVENO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-05-2024, denominada: Construcción de base y empedrado con huellas de rodamiento, Construcción de redes de drenaje y agua potable y Construcción de banquetas y machuelos en la calle Abraham González entre la calle Carmen Serdán y la calle Prol. Heroico Colegio Militar, en la Colonia Revolución en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán**

Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE: Los que suscribimos **CC. Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda,** en representación del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, **Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras,** en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del

Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO: RP-05-2024, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE BASE Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO, CONSTRUCCION DE REDES DE DRENAJE Y AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ ENTRE LA CALLE CARMEN SERDÁN Y LA CALLE PROL. HEROICO COLEGIO MILITAR, EN LA COLONIA REVOLUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública. **II.-** Con fecha 30 de julio del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, hizo llegar al presidente de esta comisión el oficio, número **340/2024**, informando los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra **RP-05-2024**, provenientes del **RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	RP-05-2024
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE BASE Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO, CONSTRUCCION DE REDES DE DRENAJE Y AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ ENTRE LA CALLE CARMEN SERDÁN Y LA CALLE PROL. HEROICO COLEGIO MILITAR, EN LA COLONIA REVOLUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
TECHO FINANCIERO	\$2'015,486.82(DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.)

*III.- En ese sentido, el día miércoles 31 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por unanimidad de los presentes el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen. II.-** Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a***

esta Comisión Edilicia; en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-** Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: PRIMERA.-** Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **RECURSO PROPIO**, antes mencionada es por \$2'015,486.82(DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.) por lo que no excede el presupuesto asignado a este fondo económico, por lo que, no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números **RP-05-2024, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO**, para quedar de la siguiente manera: - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-05-2024 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO, CONSTRUCCION DE REDES DE DRENAJE Y AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ ENTRE LA CALLE CARMEN SERDÁN Y LA CALLE PROL. HEROICO COLEGIO MILITAR, EN LA COLONIA REVOLUCIÓN EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$2'015,486.82(DOS MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.)

SEGUNDO. *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, INSTRUYE a la SECRETARIA DE GOBIERNO, a efecto de que notifique al Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” - - - - - C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:* Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna,

entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **11 votos a favor**, emitidos de forma directa. **2 ausencias injustificadas:** De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero y del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-06-2024, denominada: Construcción de base, pavimento a base de huellas de rodamiento y empedrado y Construcción de crucero con concreto hidráulico en la calle Cosecha entre la calle Eufemio Zapata y la Av. Lic. Carlos Paéz Stille, Colonia Ejidal, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Los que suscribimos* **CC. Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda,** en mi carácter de edil suplente del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, de conformidad al artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, **Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras,** en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución

Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-06-2024, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE BASE, PAVIMENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO Y CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE COSECHA ENTRE LA CALLE EUFEMIO ZAPATA Y LA AV. LIC, CARLOS PAEZ STILLE, COLONIA EJIDAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPTOLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública. **II.-** Con fecha 30 de julio del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, hizo llegar al presidente de esta comisión el oficio, número **340/2024**, informando los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra **RP-**

06-2024, provenientes del **RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	RP-06-2024
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE BASE, PAVIMENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO Y CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE COSECHA ENTRE LA CALLE EUFEMIO ZAPATA Y LA AV. LIC, CARLOS PAEZ STILLE, COLONIA EJIDAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPTOLÁN EL GRANDE, JALISCO
TECHO FINANCIERO	\$1'860,585.68(UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)

*III.- En ese sentido, el día miércoles 31 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por unanimidad de los presentes el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen. II.-** Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y*

Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-** Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: PRIMERA.-** Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **RECURSO PROPIO**, antes mencionada es por \$1'860,585.68(UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.) por lo que no excede el presupuesto asignado a este fondo económico, por lo que, no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión

somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS:**
PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números **RP-06-2024, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO**, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-06-2024 CONSTRUCCIÓN DE BASE, PAVIMENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO Y CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE COSECHA ENTRE LA CALLE EUFEMIO ZAPATA Y LA AV. LIC, CARLOS PAEZ STILLE, COLONIA EJIDAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPTOLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$1'860,585.68(UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique al Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO**

JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C.

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Antes de conceder el uso de la voz, compañera Secretaria, me gustaría que quede asentado en el Acta, que las redes de agua y drenaje, ya fueron cambiadas en una obra, que en coordinación con SAPAZA y los propios vecinos, unas aportaciones de materiales de los vecinos, la calle actualmente, ya tiene redes de agua y drenaje. Ya lo que sigue, es poner el empedrado con las huellas de rodamiento, y el crucero con concreto hidráulico, en su esquina con Paéz Stille, es cuanto, Señora Secretaria.

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, previo a someterlo a su consideración, para que, quede asentado en Actas, que siendo las 16:50 hrs. dieciséis horas con cincuenta minutos, se hace presente en esta Sala de Ayuntamiento la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, para los efectos legales consecuentes. Bien, si no hay ninguna manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa, les pido que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-07-2024, denominada: Construcción de redes de agua potable y drenaje, retiro de pavimento existente y Construcción de base y pavimento de concreto hidráulico, Construcción de machuelos y banquetas en la calle Ramón López Velarde entre la calle Moctezuma y la Av. Juan José Arreola Zúñiga, en la Colonia Loma Bonita, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Los que suscribimos **CC. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda**, en mi carácter de edil suplente del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, de conformidad al artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, **Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-07-2024, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMIENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, de conformidad con los siguientes: ANTECEDENTES: I.- Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública. II.- Con fecha 30 de julio del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, hizo llegar al presidente de esta comisión el oficio, número **340/2024, informando los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra **RP-07-2024**, provenientes del **RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente: - - - - -**

NUMERO DE LA OBRA	RP-07-2024
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMIENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMIENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO	\$4'655,083.19(CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)

*III.- En ese sentido, el día miércoles 31 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por unanimidad de los presentes el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen. II.-** Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos***

fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: PRIMERA.-** Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **RECURSO PROPIO**, antes mencionada es por \$4'655,083.19(CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N por lo que no excede el presupuesto asignado a este fondo económico, por lo que, no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números **RP-07-2024, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO**, para quedar de la siguiente manera: -----

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-07-2024 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, RETIRO DE PAVIMENTO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚNIGA EN LA COLONIA LOMA BONITA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$4'655,083.19(CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique al Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” ----- C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo, en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el

C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-08-2024, denominada: Construcción de concreto hidráulico, suministro y colocación de línea de drenaje sanitario y red de agua potable en la calle Camichines entre las calles Cedros y Alamillo, en la Colonia Arboledas, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: *Los que suscribimos CC. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, en mi calidad de edil suplente del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, de conformidad al artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno*

el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: RP-08-2024, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública. **II.-** Con fecha 30 de julio del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, hizo llegar al presidente de esta comisión el oficio, número **340/2024**, informando los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra **RP-08-2024**, provenientes del **RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente: -----

NUMERO DE LA OBRA	RP-08-2024
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
TECHO FINANCIERO	\$2'535,149.81(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENCO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)

*III.- En ese sentido, el día miércoles 31 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por unanimidad de los presentes el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen. II.-** Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos***

fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: PRIMERA.-** Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **RECURSO PROPIO**, antes mencionada es por \$2'535,149.81(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENCO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) por lo que no excede el presupuesto asignado a este fondo económico, por lo que, no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números **RP-08-2024, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO**, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-08-2024 CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CAMICHINES ENTRE LAS CALLES CEDROS Y ALAMILLO EN LA COLONIA ARBOLEDAS EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$2'535,149.81(DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENCO CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique al Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” - - - - - C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C.

Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: RP-09-2024, denominada: Construcción de base y pavimento a base de huellas de rodamiento y empedrado en la calle Gral. Hermenegildo Galeana entre la calle Circuito Poniente y la Av. Lic. Carlos Páez Stille, en la Col. Constituyentes, del Torneo “Millón por tu Colonia”, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Los que suscribimos **CC. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda**, en mi calidad de edil suplente del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, de conformidad al artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, **Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO: RP-09-2024, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMIENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. HERMENEGILDO GALEANA ENTRE LA CALLE CIRCUITO PONIENTE Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE EN LA COL. CONTITUYENTES DEL TORNEO “MILLON POR TU COLONIA”, CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- Mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública. II.- Con fecha 30 de julio del año o en curso, el Director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, hizo llegar al presidente de esta comisión el oficio, número **340/2024**, informando los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra **RP-09-2024**, provenientes del **RECURSO PROPIO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	RP-09-2024
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMIENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. HERMENEGILDO GALEANA ENTRE LA CALLE CIRCUITO PONIENTE Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE EN LA COL. CONTITUYENTES DEL TORNEO "MILLON POR TU COLONIA", CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO	\$3'100,000.00(TRES MILLONES CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.)

*III.- En ese sentido, el día miércoles 31 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por unanimidad de los presentes el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar el Techo Financiero asignado a las obra materia del presente Dictamen. II.-** Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a***

esta Comisión Edilicia; en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión de los Montos máximos asignados a las Obras Públicas antes descritas, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-** Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obras publica antes mencionadas, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente **CONCLUSIÓN: PRIMERA.-** Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **RECURSO PROPIO**, antes mencionada es por \$3'100,000.00(TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que no excede el presupuesto asignado a este fondo económico, por lo que, no existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a las Obra Pública números **RP-09-2024, PROVENIENTE DE RECURSO PROPIO**, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
RP-09-2024 CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO A BASE DE HUELLAS DE RODAMIENTO Y EMPEDRADO EN LA CALLE GRAL. HERMENEGILDO GALEANA ENTRE LA CALLE CIRCUITO PONIENTE Y LA AV. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE EN LA COL. CONTITUYENTES DEL TORNEO "MILLON POR TU COLONIA", CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3'100,000.00(TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique al Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE "2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ" "2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE" COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA" C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA" C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA" C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:*** Antes de conceder el uso de la voz, me gustaría decirles que, este Proyecto que, en su título lo dice, pues forma parte de una solicitud específica del equipo de futbol, que ganó el Torneo Millón por tu Colonia. Y, ellos decidieron hacer justamente esta obra. Como se pueden dar cuenta en los meses subsiguientes

después del Torneo, en la final del futbol, pues la obra que nos estaban pidiendo pues cuesta el triple. Sin embargo, me pareció muy conveniente que el Gobierno Municipal, completara esa obra, no solo porque efectivamente es una calle muy transitada, sino porque además esa obra, desde Páez Stille, hacia el Poniente por Galeana, llega precisamente al Puente que hicimos, pasa por encima del Canal Hidrológico. Entonces, nos va a permitir e incluir en este Presupuesto, el elevar el nivel que hacía falta para que ese Puente, pudiera ser utilizado. Si alguien ha ido recientemente a ver ese Puente, se dará cuenta que, para librar el flujo del agua, o sea, si decidimos privilegiar que pasara el agua, a que pasaran los vehículos, el Puente está a unos 30 cm treinta centímetros, 40 cm cuarenta centímetros, por encima del nivel de las terracerías, porque obviamente está contemplado que eventualmente esas terracerías, van a tener un trabajo, de un acabado final. Entonces, justamente esta obra nos permite, no solo darle un mayor uso a ese Puente, que bueno, de cualquier manera, tenemos contemplado concluirlo y poner las rampas que hacían falta. Pero, ahora lo que vamos hacer es generar como en otras Obras Públicas, generar una vía alterna que va al Poniente, ahora por Galeana, bajando por Carlos Páez Stille, justamente hacia el Poniente, va a poder cruzar el Canal Hidrológico por el Puente, sale a la altura del Núcleo de la Feria, y va a poder llegar a Pedro Ramírez Vázquez. Y, aunque quizás, todavía no es oportuno decirlo, sí me gustaría adelantarles que estamos trabajando en las Ingenierías para poder proponer a este Pleno del Ayuntamiento la Construcción del Puente, que va a pasar por encima del Arroyo Volcanes, a la altura de Galena, justamente a un lado del Paseo de la Feria, para dar una alternativa de ingreso y de salida, a las Colonias que están justamente entre Pedro Ramírez Vázquez, y el Libramiento, que actualmente pues Ustedes se habrán dado

cuenta, hace unos días, un vehículo que intentó cruzar esa calle, fue severamente movido por la corriente. Y bueno, ese es el Puente, que ya estamos trabajando desde hace algunas semanas en las Ingenierías, en los trabajos para que, podamos tener ahora sí desde Páez Stille hasta el Libramiento, una nueva ruta de alternativa para poder salir a Pedro Ramírez Vázquez, y poder llegar incluso al Libramiento. Cosa que, estoy seguro que será de un gran beneficio para todos los vecinos, no solo del Centro, que puedan estar desde el Tianguis Municipal y que pueden llegar hasta el Libramiento o las Colonias que están en el camino. Esa es la relevancia y estoy muy contento, porque aquel proyecto de Millón por tu Colonia, pues hoy ya tenemos la oportunidad de dar formalmente el premio, que no fue de un millón, que será de un poco más de tres millones, es cuanto, Señora Secretaria.

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario, respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a**

favor, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:**

Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Dictamen que contiene el Fallo Final, respecto de la Obra Pública número RP-03-2024, denominada: Construcción de

red de drenaje y agua potable, Construcción de base y pavimento de concreto hidráulico, y Construcción de banquetas en la calle Rayón entre la calle Gregoria Ramírez y la calle Cuauhtémoc, en el Barrio de Cristo Rey, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 30 treinta de Julio del 2024. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Los que suscribimos CC. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda,** en representación del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, **Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras,** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “RP-03-2024 denominada “CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y**

AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA 30 TREINTA DE JULIO DEL 2024, de conformidad a los siguientes ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 100, celebrada el día miércoles 03 de julio del año 2024, se aprobó en el punto número 3 del orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente dictamen por un monto de **\$3,700,000.00 (Tres Millones Setecientos Mil pesos 00/100 M.N).** **II.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 52, celebrada el día 12 de julio del año 2024, se aprobó en el punto número 12 del Orden del día, contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO y a los contratistas concursantes propuestos, obra pública que se describe a continuación: - - - - -**

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
RP-003-2024. CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	<ul style="list-style-type: none"> • SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. • INGENIEROS CASTILLO DEL TORO • JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. • ING. SIAMIR YOSAM CÁRDENAS DEL TORO • CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL CONSTRUBE, S.A. DE C.V.

III.- Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevó a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE

*PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada. IV.- Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, celebrado el día 29 de julio del año 2024, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio número **338/2024** al Director General de Gestión de la Ciudad, **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones que resultaron solventes, adjuntando a cada oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR**, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** correspondientes a la obra pública que aquí nos ocupa, a efecto de presentarlo ante este Comité, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. V.- El día 30 treinta de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por **UNANIMIDAD** de los presentes, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, entregando a la consideración de esta Comisión el siguiente **RESOLUTIVO: PRIMERO**. La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** emitidos por el comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: - - - - -*

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-003-2024, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$3,490,484.82 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100)

VI.- Posteriormente, mediante oficio número **339/ 2024** de fecha 30 de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el **ARQ. HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, solicitó al presidente de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno. **VII.-** En ese sentido, el día miércoles 31 treinta y uno de julio del año en curso, llevamos a cabo la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR** emitido por el Director de Obras Públicas, **ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, así como el **POSIBLE FALLO PRESENTADO POR EL AREA TECNICA**, de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS: I. El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y **para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán

el Grande, Jalisco. **II.** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.** De igual forma, **esta Comisión Edilicia**, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 30 TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que contiene el fallo final de la obra pública número **RP-003-2024**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública número **RP-003-**

2024, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: **FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: - - - - -**

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-003-2024, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BASE Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE RAYÓN ENTRE LA CALLE GREGORIA RAMÍREZ Y LA CALLE CUAUHTÉMOC EN EL BARRIO DE CRISTO REY, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$3,490,484.82. (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 82/100)

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que elabore el contrato con el contratista ganador: **JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL**. **TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la Obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen**. **CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Antes de ceder la voz, decir que esta obra pues forma parte de un Plan Integral inicial, de brindar mejores condiciones de acceso. Pero no solo de acceso, sino también de salida a la Colonia Cristo Rey. Como todos se habrán dado cuenta, recientemente entregamos de manera formal, al Comité de Obra Pública Vecinal, la calle Darío Vargas. Esta calle que hicimos de concreto, cambio de redes, banquetas. Banquetas en donde no había banquetas, por cierto. Y que, ahora se hace esta propuesta que va a construir calle, en las mismas condiciones que la de Darío Vargas, pero justamente en el sentido Oriente-Poniente. De esta manera cumplimos o hacemos el Proyecto inicial, que era de Circuito de ingreso, Gregoria Ramírez y Rayón, para poder brindar, insisto, el sistema completo para el acceso a la Colonia Cristo Rey. Hay que reconocer, que, todavía faltan muchísimas cosas que hacer en la Colonia Cristo Rey, muchísimas cosas, y, sobre todo de la calle Gregoria Ramírez, hacia arriba. Todavía tenemos como Gobierno, un enorme desafío para seguir atendiendo y seguir mejorando las condiciones y la calidad de vida de los vecinos

de esa zona de la Ciudad. Pero, creo que, con permitir o con facilitar más bien, el acceso a vehículos, o sea, vehículos de Servicios Públicos, y de Servicio Privado, vehículos de emergencia: ambulancias, camiones de bomberos, policía, tránsito, taxis. Que, como todos lo sabemos, antes de esta obra, no accedían los taxis a esta zona de la Ciudad. Creo que, con esto, estamos no solo elevando, mejorando la calidad de vida de los que ahí viven, sino también, hay que decirlo, la plusvalía y la comodidad de los vecinos de esa zona de nuestra Ciudad. Enhorabuena para los Colonos, los Vecinos de la Colonia Cristo Rey, y deseo que, esta obra termine muy pronto, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias, buenas tardes a todos. Presidente, bienvenido. Síndica, Secretaria y a todos los compañeros Regidores. Yo, sí quiero comentar; tuve la oportunidad de, mis compañeros de Participación Ciudadana, me invitaran para la entrega de la obra, y la socialización. Y, los vecinos están muy agradecidos por esta intervención. Comentan el cambio radical que ha sido en su vida. Los taxis ya tienen acceso, el gas, muchas cosas que era imposible para ellos y se sienten muy satisfechos. Obviamente quedan, como dice el Presidente, muchos pendientes, pero, a veces incluso, son de carácter social, no precisamente del Gobierno. Faltan los vecinos, que respeten los espacios que se quedaron como banquetas, que se respeten los sentidos de las calles. Pero ya ahorita, nos podemos sentir muy orgullosos en esta Administración y este Cabildo, que conformamos todos los que estamos aquí, que hemos puesto un gran impacto de mejora en la calidad de vida de los vecinos de la Colonia Cristo Rey. Enhorabuena y felicidades también a todos mis compañeros que han intervenido, porque incluso en la misma Comisión de Obra Pública, el Ingeniero que es parte del Comité del Órgano Interno de Control, también comentó que

en los procesos que él conoce o en los que él ha participado en otros, no sé si sean Gobiernos o de su experiencia, nunca había visto que se sacaran los paramétricos con esta responsabilidad y de esta manera tan exacta, para las elecciones de las obras. Muchas gracias, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Muchas gracias C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. Alguna otra manifestación o comentario... Bien, si no hay ninguno, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para que, quiénes estén por la afirmativa de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el Techo Financiero de la Obra Pública número: PP-01-2024 proveniente del Presupuesto Participativo, denominada: Construcción de la Primera Etapa del Nuevo Panteón Municipal en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes motivamos y suscribimos* **CC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en nuestro carácter de integrantes**

de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 37, 38 fracción XV, 40, 64, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y 11 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: PP-01-2024 PROVENIENTE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante TERCER PUNTO de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 76, celebrada el 18 de diciembre del 2023, fue aprobado el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, asignándose la cantidad de \$57,524,716.34 (Cincuenta y siete millones quinientos veinticuatro mil setecientos dieciséis pesos 34/100 M.N.) al Rubro de Obra Pública. II.- Con fecha 27 de junio del año o en curso, el Director General de Gestión de la Ciudad, Arquitecto Horacio Contreras García, y el Director de Obras Públicas Arquitecto

Julio Cesar López Frías, me hicieron llegar el oficio, número **294/2024**, informándome los Techos Financieros de, entre otras obras públicas, la obra PP-04-2024, proveniente del **RECURSO PROPIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente: - - - - -

NUMERO DE LA OBRA	PP-001-2024
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
RECURSO DEL QUE PROVIENE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
TECHO FINANCIERO	\$10,790,259.97 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)

III.- En ese sentido, el día viernes 28 de junio del año 2024, se llevó a cabo la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, aprobándose por mayoría, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada, por lo que se emite el presente Dictamen tomando en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Carta Magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del Ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que **está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente Dictamen. II.-** Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47 fracción V, 64 fracción I, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión del Monto máximos asignado a las Obra Pública antes descrita, que nos fueron turnados por la Dirección de Obras Públicas. III.-** Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obra pública antes mencionada, se presentó, en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género y fue expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a la siguiente... **CONCLUSIÓN: UNICA.-** Que el techo financiero asignado a la obra proveniente del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, antes mencionada, es por la cantidad de, \$10,790,259.97 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), por lo que no exceden el presupuesto asignado a este fondo económico, y tampoco existe impedimento presupuestal ni técnico alguno para su aprobación. De lo anteriormente

expuesto, esta comisión somete a su consideración los siguientes... **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a la Obra Pública números **PP-001-2024, PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
PP-001-2024. CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$10,790,259.97 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.)

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique a la Síndica Municipal, a la Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” - - - - -

C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez: Buenas tardes a todos. Solamente como duda; en un anexo que se pone en la

Iniciativa, omito la lectura, es referente a la solicitud de opinión favorable, para el tema del Cementerio Municipal. Solamente se anexa la solicitud que se acaba de hacer el 7 siete de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro. Recuerdo que hace como un mes, menos, se había bajado esta Iniciativa. Preguntarle al autor de la Iniciativa, Presidente, el Dictamen de la opinión favorable de parte de COPRISJAL, no está anexado. Creo que, es un requisito a lo que se menciona aquí, para otorgar la opinión favorable para la construcción de Cementerios, a Servicios Públicos Municipales, que apenas se acaba de hacer. No está anexado, no sé si ya lo tengan, que nos lo puedan proporcionar, para poder emitir un voto, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Sí, qué bueno que lo observas, compañero. Efectivamente, hay un trámite que hay que cumplir con COPRISJAL, que hace un mes, no teníamos completo. Justamente se acaba de entregar, no es una Oficialía de partes, en COPRISJAL, es una Oficina que revisa y está completo, íntegro y favorable, y aunque no tenemos, efectivamente, una aprobación de este Organismo, que es desde luego imprescindible para la operación de este Cementerio, te puedo decir que, con el requisito que se ha cubierto de entregar la documentación completa, y de acuerdo a los requisitos que se nos piden, pues es una cuestión de tiempo en el que tengamos que hacer, que esperar para tenerlo. Lo que sí estoy seguro, es de dos cosas; cosa número uno, que vamos a tener esa aprobación antes de que tengamos esta Obra Pública, en condiciones de operación. Y dos, si no la tuviéramos, este sería un Edificio Público Municipal, que podría ser utilizado para cualquier otro propósito del Gobierno Municipal. Por ejemplo, no más para que se den una idea; las Oficinas que vamos a poner, bien podrían ser utilizadas para el Rastro Municipal, que como

saben tenemos mucho tiempo que no está en operación, por una cuestión de Protección Civil, y que estamos cuidando a los trabajadores. Es decir, la construcción de este Edificio, aunque hoy no lo tenemos previsto que sea para un Panteón, pues ya la siguiente Administración, determinará si cuando se termine esta primera etapa, tenemos la aprobación de COPRISJAL, para poder enterrar un muerto, o si no lo tenemos, pues seguramente, sobran ideas para aprovechar un Edificio Municipal de Oficinas y baños, etc. y más en la zona. Creo que, lo estamos haciendo con mucha responsabilidad, de acuerdo a la propia intervención de las personas que nos recibieron esta solicitud, pues hay condiciones y además hay necesidades apremiantes en nuestro Municipio, para que, este Panteón sea una realidad. Estoy seguro de que así será, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias, Secretaria. Buenas tardes, compañeros. Yo traigo una duda, Presidente; en la factibilidad que da SAPAZA, dice que, el punto de entronque será en la carretera Ciudad Guzmán-El Grullo, que es la línea que va efectivamente, a dar el servicio al Fresnito y Apastepetl. Entonces, en automático vamos a dañar el servicio que tanto cuesta, sobre todo en tiempo de estiaje, y vamos a perjudicar directamente el servicio de ambas, tanto de la Delegación, como de La Agencia. Segundo, yo propuse aquí, que, consideramos de una vez la posibilidad de perforar un pozo pequeño, dos pulgadas. Un pozo de esa capacidad de 4 l, cuatro litros, no te debe costar arriba de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) porque de otra manera, en tiempo de estiajes, lo vamos a ver, va a faltar bastante agua. El quitarle agua del punto más bajo en la línea le va a quitar presión, jamás va a llegar el agua hacia el tanque para dar el servicio El Fresnito. Y, por último, SAPAZA, dentro de la concesión que tiene CONAGUA, tiene capacidad, o sea, no vamos ni siquiera a buscar una

concesión. SAPAZA, tiene los números favorables para poder pedir, solicitar una perforación de dos pulgadas o tres pulgadas, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Me parece muy razonable su opinión, compañero Regidor. Y, creo que, en el ánimo del cumplimiento de los requisitos, si hoy el Panteón Municipal, estuviera a punto de iniciar operaciones, pues creo que, esa sería la manera inmediata, aunque efectivamente, pondríamos en riesgo y comprometeríamos la calidad del servicio de todos los usuarios, que hay muchos que se cuelgan de ese mismo servicio, de ese mismo tubo, incluso antes de llegar al Fresnito y antes de llegar Apastepetl. Usted lo debe saber también muy bien, o sea, no sería el único, la única toma adicional. Sin embargo, me parece que, esta opinión suya, deberá de tomarse en consideración, una vez que el Panteón esté a punto de iniciar sus operaciones, para el consumo, a lo mejor, del riego de sus jardines, o a lo mejor, de los baños, etc. Y, seguramente en la próxima Administración, podría replantearse este dictamen de SAPAZA, que hoy solamente cumple el requisito de decir: sí habría Agua Potable. Pero, efectivamente, me da mucho gusto que, nos comparta con su experiencia esta alternativa, porque creo que, podría ser una obra, ya sea de SAPAZA, o ya sea del Gobierno Municipal, que cuando estén a punto de iniciar operaciones en este Panteón, pues se decida la perforación de un pozo, y que pudiera efectivamente, hacer independiente esta infraestructura adicional al Gobierno Municipal, sin poner en riesgo, sin comprometer la calidad del servicio que hoy se brinda del pozo que está precisamente en el Parque Industrial. Entonces, claro que sí, por lo pronto, les pido, por favor, que, así como lo decía del tema de la COPRISJAL, pues quizás todavía tenemos muchas semanas en el futuro, para que, se puedan hacer los ajustes correspondientes, incluso desde luego el suministro de

agua potable, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes, compañeros. Abonando un poco más a la intervención del Presidente Municipal, relativo al COPRISJAL, al requisito que efectivamente habla, los requisitos que debimos haber cumplido, que de hecho se entregaron a esta Dependencia, que ya vienen establecidos, precisamente, para obtener una opinión favorable, para otorgar, dice: requisitos para otorgar la opinión favorable, para la construcción de Cementerios de Servicios Públicos Municipales o Empresas del Servicio al Público con Concesión Municipal. Son requisitos muy técnicos que, obviamente, fueron ya entregados como bien se expresó y viene en el oficio que se adjunta. ¿Por qué tenemos la certeza de que va a ser autorizado? Precisamente, por los Estudios Técnicos que se acompañaron. Entre ellos, parte de los requisitos es el proyecto arquitectónico, habla de escala elegible 1-100, cuando menos, debidamente firmado por el Arquitecto, Ingeniero responsable del proyecto y por el propietario que ya se entregó. Que, si tuviera que sufrir algún cambio no habría problema en cualquier etapa del proceso de llevar a cabo las modificaciones al Proyecto Ejecutivo, como tal. Son muy claros en los requisitos que deben de cumplirse, incluso desde la parte del proyecto. El proyecto debe incluir siembra de fosas y andadores o rúas. El proyecto debe precisar la profundidad de cada fosa. Para conocer la profundidad del manto freático, deberá de presentarse por el peticionario, estudio de estratigrafía del terreno que ya se adjuntó. El proyecto debe precisar el ancho, largo y profundidad de cada fosa, así como las características contractivas de la misma, incluyendo los materiales a utilizar. Se deberá cumplir con los lineamientos del Reglamento y se deberá conocerse la distribución y profundidad de las tuberías que no interfiera con la siembra de las fosas. Debe incluir el

número y distribución de escusados por cada sección. Estudio estratigráfico del terreno, para conocer los niveles de los mantos freáticos, así como la mecánica del suelo del terreno propuesto, emitido por Ingeniero Civil, Arquitecto, que cuente con Cédula Profesional, o Laboratorio que realice estudios de mecánica de suelo. Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, o en su defecto la descripción minuciosa en memoria analítica de pozos de agua potable, y fosas sépticas, o plantas de tratamiento de aguas residuales. Se recomienda que cuenten con capacidad para tres días de servicio. Licencia o dictamen de uso de suelo, que permita la instalación de un Cementerio emitido por la Dependencia correspondiente al Municipio, en el que se pretende construir el Cementerio. Es decir, todos estos requisitos técnicos fueron debidamente adjuntados y avalados, por las personas que tienen esta capacidad técnica y legal, para avalar estos estudios. ¿Cuál sería la razón por la que no pudiera darse una opinión favorable? Que no se cumpliera con alguno de los requisitos. ¿Qué pudiera variar la opinión, en el tema de la distribución, en la revisión de un proyecto arquitectónico? Que sabemos que todas las obras que se autorizan en la etapa propia, incluso de la ejecución, hay modificaciones que pueden hacerse durante la ejecución del proyecto. Eso sería, que pudieran determinar en el sembrado de la obra que se vaya a ejecutar, que consideren que no se está cumpliendo con alguno de los requisitos de diseño, más no los requisitos que pudieran emitir una opinión negativa sobre la construcción del Cementerio. Y más allá, sabiendo pues las necesidades en las que estamos actualmente, bueno, que ya tenemos muchos años con las necesidades de la construcción de un nuevo Cementerio Municipal. ¿Con qué pudiera decirnos que no, esta Dependencia? Porque alguno de los requisitos técnicos, no pudieran ser salvados. Sin embargo, los requisitos, las

mecánicas de suelos y los otros estudios adicionales que establecen los niveles de agua de los mantos friáticos y demás, todos son favorables. Es por eso que, precisamente, esa parte de estos estudios fueron también el sustento para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de ese terreno. Si lo recuerdan, fue la primera etapa del proceso. Por eso, precisamente, es que, cuando estuvo en Consulta Pública, para hacer el cambio de uso de suelo de este predio, y que se agotaron estas fases que, tiene que ver con la Consulta Pública, pues pasó sin ningún problema. Estos requisitos, les digo, son los que pudieran, en un momento determinado inducir a esta Dependencia, a dar negativo, o esta opinión. Sin embargo, en lo que pudieran opinar que pudiera ser distinta, sería en el sembrado del proyecto. Y eso, en cualquier etapa del proceso, es que pudiera darse el cambio, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Gracias, Secretaria. Sí, efectivamente, ese anexo que acaba de leer la Síndica, pues se adjuntó en la Iniciativa pasada, que se tuvo que bajar. Yo, nada más, creo que, sí es un tema, pues, de mucha importancia para la Ciudadanía. Es un tema que urge, el tema del Cementerio. Yo, sí propondría y pongo en la mesa, que se turne a la Comisión, hasta que no tengamos el dictamen de la COPRISJAL. Creo que, es importante, creo que, es muy necesario, y darle el visto bueno desde una Dependencia Estatal, pues, para darle inicio a un Cementerio Municipal. Creo que, es urgente, es urgente ese tema, y más allá, sin menospreciar el Edificio que en su momento pudiera quedar si no se autoriza la propia COPRISJAL, utilice el Cementerio. Creo que, esos \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) pues, se pueden utilizar en otro rubro, antes de ejecutarlo. Es mi opinión, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, Secretaria. Buenas tardes a todos los compañeros. Solamente sumarme

a los comentarios que ya se han hecho en este punto. Coincido con lo que comenta hace un momento el Regidor Jesús. Creo que, es importante, sumamente importante, la opinión favorable de la COPRIS, que la tengamos es un requisito. Es un requisito que se tuvo que haber tenido, cumplido ya al momento de la presentación de la Iniciativa. Si no se tiene, pues, considero que no hay prisa, es un tema muy importante, bastante importante para la Ciudadanía, es importante y nadie está en contra de que llevemos a cabo un proyecto de un nuevo Cementerio. Y no sé, por qué la burla o la risa, Presidente, nuevamente su falta de respeto deja mucho que desear en este Pleno. Mientras estoy hablando, se ríe de lo que estoy diciendo, y le pido que respete nuevamente mi participación. Y bueno, continúo. Creo que, es muy importante el tema, nadie está en contra de que se lleve a cabo un proyecto como este, pero insisto, creo que, no hay prisa, no tenemos un tema que no se pueda resolver. Bueno, ya nos quedan dos meses en esta Administración para concluir, pero hay continuidad en una Administración que viene, y que, por supuesto, sabemos que estos temas se van a llevar a la mesa, y que se les va a dar el seguimiento debido, y que va a haber acompañamiento, y que no se van a quedar en el cajón. Por eso, insisto, creo que, no tenemos por qué apresurarnos. Vamos cumpliendo los requisitos debidos, los requisitos de Ley. Vamos armando todo el expediente, llevémoslo a Comisión, me sumo a la propuesta que hace el Regidor Jesús, llevémoslo a la Comisión, hasta que podamos solventar este tipo de requisitos que están quedando ahorita pendientes. De igual manera, el tema que comentaba el Regidor Raúl, el tema del Agua Potable, pues preocupa que, si se lleva a cabo el proyecto, y se toma el abasto del agua del pozo del Parque Industrial, pues que sabemos que de ahí se abastece a la Comunidad de El Fresnito, y sabemos también la problemática

que se ha venido arrastrando en esta Comunidad con respecto al tema del Agua Potable. Entonces, creo que, son cosas que sí vale la pena que queden solventadas antes de que se pueda aprobar esta Iniciativa. De igual manera, si se pretende, o si se puede llevar a cabo una propuesta de abrir un pozo de agua, y que de ahí se pueda abastecer el tema del Cementerio, pues creo que, ya tendría que ir contemplado eso, en el Techo Financiero, que vamos a aprobar el día de hoy del proyecto, porque si no, pues va a costar más y se nos va a ir a otro nivel esta obra. Y bueno, no importa, creo que, en ese sentido lo que cueste, pero sí que vaya contemplado ya en el Presupuesto, en el Techo Financiero, que vamos a aprobar al momento de que se presente en este Pleno, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias, gracias. De verdad que no me da risa. Es muy preocupante que se crea, que no hay prisa. Es muy preocupante. Habría que preguntarle a COPRISJAL, por cierto, es COPRISJAL, no COPRIS; habría que preguntarle a COPRISJAL, si está de acuerdo, en que hoy se estén enterrando a nuestros muertos, en los pasillos del Panteón Municipal. Eso, verdaderamente, está violentando, cualquier tipo de normativa respecto al tema de Panteones, eso sí. Y yo creo que, en esta mesa sabemos perfectamente, que llevamos más de una década, comiéndonos los pasillos y las calles interiores del Panteón Municipal. No entiendo, cómo no estamos preocupados, por estar violentando. Acaba de leer, mi compañera Síndico, que uno de los requisitos es que tenga pasillos y calles interiores. Y, hoy en el Panteón Municipal, desde hace más de 10 diez años, estamos enterrando nuestros cuerpos en los pasillos y las calles del Panteón Municipal. ¡Y eso no nos preocupa! ¡No hay prisa! ¡No tenemos que apresurarnos! Cuando el Panteón que estamos proponiendo, es un Panteón que cumple perfectamente con

los requisitos de COPRISJAL, por un lado. Por otro lado; yo creo que, también los que estamos en esta mesa, sabemos que, no es sencillo, ni fue sencillo, conseguir un terreno para un Panteón Municipal, no estamos jugando. Los que hemos estado familiarizados con la Política Municipal, en los últimos años, sabemos que es una propuesta de campaña, de todos los Candidatos. Y fíjense nomas; encontramos Terrenos Municipales, apropiados en el Inventario de los Terrenos Municipales. Siempre estuvieron ahí, ya hubiéramos sacado el permiso de COPRISJAL, si se hubiera tramitado hace 15 quince años. ¡No hay prisa, dicen! Estamos aprobando, estamos poniendo la consideración de este Pleno del Ayuntamiento, el Techo Financiero, todavía falta un montón, falta un montón de trámites, es apenas el Techo Financiero. Y, claro que habrá una segunda, tercera, cuarta etapa, quinta etapa, quién sabe, cuántas vaya a haber en el futuro. Y, por supuesto que, no solo se tomará en cuenta las opiniones que se vieron en esta mesa, sino seguramente en la propia opinión técnica, y alguien más adelante dirá: hay que hacer un pozo, como lo dijo el Regidor Raúl Chávez, en aquella Sesión. Hay que hacer un pozo, pues ya se hará en la segunda etapa, Techo Financiero, ya estamos pensando que se está comprometiendo el servicio de Agua Potable, de El Fresnito, imagínense nomás. La verdad, se los digo, quiero compartirles a Ustedes, que, no estuve de acuerdo, en posponer éste, un mes. Lo hice por la recomendación técnica, que me dijeron, de concretar y completar todos los requisitos, que son favorables, y entregárselos a COPRISJAL. ¿Quieren de verdad, que lo mandemos a la Comisión y esperar que COPRISJAL, nos diga si se puede o no se puede? Cuando podemos ir avanzando en la fase administrativa: Techo Financiero. Decía alguien: no pues, ese dinero lo podemos destinar para otra cosa. Bueno, yo, les recuerdo que, nos atrevimos a proponer este Proyecto

en el Presupuesto Participativo, y que tenemos los votos de la gente de que quieren este Proyecto. Nos atrevimos a proponerlo, precisamente, porque ya habíamos visto la factibilidad técnica, la factibilidad geológica, geofísica, geohídrica, que tiene este Predio Municipal, y sabíamos que nos podemos comprometer. Está etiquetado este dinero para el Presupuesto Participativo. Hay una opinión de miles de Ciudadanos, que quieren un Panteón Municipal, que muchos de ellos, deben estar viéndonos en este momento, en nuestras redes sociales, y que probablemente dicen: ¡Nombre, cuál espérate! Ya vamos enterrando ahí los muertos. No te esperes ni siquiera que haya edificio, ya vamos enterrándolos ahí, ya no caben en el Panteón Municipal, no cabemos ya. Entonces, creo, compañeras, compañeros, dos cosas; les decía, dos cosas, desde el punto de vista técnico, no hay razón para que, nos nieguen el permiso. Todos los estudios que nos está pidiendo COPRISJAL, son positivos, todos. Y les digo, para quienes estén preocupados por el cumplimiento de la legalidad, estamos violentando más la Ley, enterrando muertos en los pasillos. Y, no quiero ni decirles las condiciones del suelo que está en el Panteón Viejo. Bueno, algunos ya lo deben de saber. O sea, el temor al incumplimiento de lo que viene, es un piropo, comparado con lo que hoy estamos violentando en el Panteón Municipal. Entonces, no tengo ninguna duda, de que incluso este Pleno del Ayuntamiento, aunque sea la última Sesión de Ayuntamiento, va a autorizar la construcción o no. Todavía no vamos en la parte de la construcción. Eso quiero que quede claro. Todavía no vamos en la parte de la construcción. Apenas estamos hablando de un Techo Financiero. Si llegamos al día de la construcción y COPRISJAL, no nos ha dado el permiso, pues ya platicaremos en el futuro. Ya faltan como tres, cuatro semanas, cinco semanas. Entonces, de verdad, por eso digo, es una risa

nerviosa. No creo que me parezca simpático lo que se dice en este Pleno. Me da nervio. Y se transmite en una sonrisa, que no puedo evitar, cuando de verdad, hay gente, es más, yo creo que Ustedes, todos los que hemos tenido la oportunidad de salir a las Colonias, creo que, entre los muchos, muchos, muchos Servicios, en los que nos hemos quedado cortos como Gobierno Municipal, éste es uno de ellos. Y, está la puerta de ahí. Imagínense que yo le diga a la gente, que me pregunta: ¿cuándo vamos a tener el Panteón? Imagínense que yo le diga a alguien: ¡no hay prisa! O no tenemos por qué apresurarnos. De verdad que, creo que, tenemos mucho más que ganar, avanzando en esta etapa, de este Panteón Municipal, que tratar de detenerlo. Esta es mi perspectiva. Este es mi punto de vista. Y ojalá que sea contemplada, lo digo con todo respeto, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. Una vez más, en este Pleno, se vierte una opinión en la que de verdad me queda impresionado que venga de una Servidora Pública. Decir que, porque ya se está a punto de terminar la Administración, en ese caso, que ya nadie trabaje. Si esa sería la lógica, y que ya lo venga a hacer la siguiente Administración. Incluso, que hubiera ganado otro partido político al próximo Gobierno. Yo creo que, hubieran quedado muy satisfechos que se avanzaran lo más posible, y haya un proceso que se llame entrega-recepción. Que, los que han ingresado a un Gobierno, se quedan con muchos pendientes en el tintero. Y no por eso les vas a decir a los Ciudadanos, que no se van a llevar a cabo. Pero, ahora comprendo por qué la Regidora no ha venido a un montón de Sesiones. No vino a una Sesión del Pleno, no asistió a las Sesiones de Comisión de Obra Pública, de la cual ella es parte. No sé, si a lo mejor ella también está terminando, está finalizando su gestión, y se la va a llevar muy tranquila de aquí hasta el 30 treinta de Septiembre. Pero, la

quincena le sigue llegando a todos los Regidores. ¡Adelante, Presidente! Qué bueno que se sigue trabajando en este Proyecto que ha sido muy costoso, no solamente del esfuerzo, el tiempo. Las áreas han dejado de hacer muchas otras cosas que también son importantes, para terminar todo el trámite técnico que se ha hecho. A lo mejor valdría la pena darse la vuelta también al Ordenamiento Territorial, porque supongo que la Regidora, para la Iniciativa que presentó, ya visitó completamente el Panteón, y solamente lo dice nomás porque sí, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias, Regidora. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos lo manifiesten levantando su mano....

11 votos a favor, emitidos de forma directa. **1 voto en abstención:** De la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Iniciativa que propone la instalación de malla sobre la barda perimetral y cámaras de vigilancia para mejorar la seguridad del Cementerio Municipal de Zapotlán el Grande. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** *“INICIATIVA QUE PROPONE LA INSTALACIÓN DE MALLA SOBRE LA BARDA PERIMETRAL Y CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL*

GRANDE, JALISCO. PRESENTE: *Quien motiva y suscribe el presente **MTRA.TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ**, en mi carácter de regidora del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II, de nuestra Constitución Federal, artículos 2,3,73,77, 79, fracción IV, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35, 37 fracción II y V, 40 fracción II, 41, fracción II, 42, 44, 40, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3 numeral 2, 5 numeral 1, 40, 47, 51, 69, 86, 87 numeral 1 fracción II, 89, 93, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la “**INICIATIVA QUE PROPONE LA INSTALACIÓN DE MALLA SOBRE LA BARRA PERIMETRAL Y CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE**”. Bajo la siguiente:*

EXPOSICION DE MOTIVOS: *I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, establece la obligación del Estado de garantizar la seguridad pública, entendida como la protección de la integridad física de las personas y la preservación de su patrimonio. Así mismo el artículo 115 Constitucional, establece la responsabilidad de los municipios en brindar y administrar los servicios públicos para garantizar la seguridad pública en su ámbito territorial. II. La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 2, establece las funciones y responsabilidades de los municipios, dejando claro que tienen la facultad y la obligación de prestar servicios públicos,*

incluyendo los servicios como lo son los cementerios y de seguridad pública a los ciudadanos. Así mismo el artículo 77, de la citada ley, establece que, dentro de las funciones de servicio público a cargo del municipio, se encuentra la creación, administración y mantenimiento de cementerios y servicios funerarios. III. Por su parte el Reglamento Para Cementerios Del Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco en su artículo 5, establece la obligación del H. Ayuntamiento a prestar el servicio de cementerio municipal a la población el general. IV. Reglamento de Policía y Orden Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en su artículo 44 fracción X, establece que penetrar en los panteones fuera de los horarios correspondientes, personas no autorizadas para ello se considera una infracción al derecho de propiedad privada y pública. V. La ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco en su artículo 173, establece que las personas físicas o jurídicas que violen las disposiciones de dicho reglamento, o que cometan acciones consideradas como infracciones según el capítulo correspondiente, serán sancionadas con una multa que va de 3 a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMA). VII. El Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 196 fracción XVI, establece que la Jefatura de Cementerios es la dependencia Municipal encargada de administrar y dar mantenimiento a los Panteones o Cementerios Municipales garantizando la seguridad de los bienes muebles y accesorios instalados en los cementerios de Zapotlán el Grande.

ANTECEDENTES 1- *El panteón municipal Miguel Hidalgo y Costilla de Ciudad Guzmán ha sido escenario de actos vandálicos relacionadas con la seguridad y el acceso no autorizado. El 30 de julio de 2018, el medio periodístico "Vive el Sur de Jalisco" difundió una fotografía en su cuenta oficial de Facebook que evidenciaba a dos jóvenes saltando la barda*

perimetral del cementerio. Esta imagen, que mostraba la facilidad con la que se podía ingresar indebidamente al recinto, puso de manifiesto la insuficiente protección del lugar. Este incidente resalta la necesidad de implementar medidas correctivas para reforzar la seguridad del panteón. La posibilidad de acceso no autorizado no solo propicia un uso inapropiado del espacio, sino que también pone en riesgo la integridad de las instalaciones y el respeto hacia los difuntos y sus familiares. La publicación de la fotografía sirvió como un llamado de atención sobre la urgente necesidad de mejorar las condiciones de seguridad en el cementerio municipal de Ciudad Guzmán.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1342806622519405&set=a.547334612066614> **2.** Uno de los incidentes más notorios ocurrió la noche del 15 de agosto de 2021, cuando fueron sustraídos equipos de cómputo y se causaron daños significativos al mobiliario y las instalaciones de las oficinas administrativas. La mañana siguiente, el personal del panteón descubrió el desorden y una ventana con el cristal rota, señal clara de la intrusión. En esta ocasión, dos monitores desaparecieron, lo cual fue debidamente documentado por la Comisaría Municipal de Seguridad Pública y el caso fue turnado a la Fiscalía. Este suceso, que tuvo lugar en el panteón ubicado en la esquina de las calles Antonio Caso y José Vasconcelos, evidencia una problemática recurrente: los robos y actos de vandalismo que afectan tanto a las tumbas como al patrimonio municipal. <https://www.lavozdelsur.com.mx/roban-equipo-y-hacen-destrozos-en-las-oficinas-del-panteon-municipal/> **3-** El 21 de octubre de 2021, el personal del cementerio descubrió que un indigente estaba utilizando una tumba aérea como refugio. Al confirmar la violación a la normativa, se solicitó la intervención de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública. El individuo reconoció haber estado

viviendo en el panteón durante un tiempo considerable. Además, se encontraron indicios de que al menos dos tumbas más estaban siendo utilizadas como refugio, sin embargo, los ocupantes no fueron localizados.

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=4585092834915080&id=739067816184287&mibextid=oFDknk&rdid=EbrA42aWhERY77Df

4- Una de las referencias que tuvo buenos resultados es el caso conocido en San Luis Río Colorado, Sonora, en donde los panteones municipales habían sido objeto de constantes robos y actos vandálicos que ponían en riesgo la seguridad de los usuarios, y que, gracias a los esfuerzos intensificados por parte del Ayuntamiento para prevenirlos, dichos incidentes experimentaron una notable reducción. Algunas de las acciones que se llevaron a cabo por parte de dicho ayuntamiento, fueron; la rehabilitación de la barda perimetral del panteón principal, la cual presentaba un desnivel que facilitaba el acceso no autorizado y actos de vandalismo, así como la instalación de cámaras de vigilancia en diversas áreas.

<https://contrasena.com.mx/2016/08/05/refuerzan-acciones-prevenir-actos-vandalicos-en-panteones-municipales/>

CONSIDERANDOS **1-** Que, de conformidad con los antecedentes antes citados, queda en evidencia los constantes actos de vandalismo perpetrados en el interior del panteón municipal, mismos que han sido reportados por los ciudadanos que han sido víctimas de robos o daños a objetos y profanación en las tumbas de sus familiares. **2-** Estos incidentes no solo causan daños materiales significativos, sino que también generan un profundo impacto emocional en las familias, que ven afectados los lugares de descanso de sus seres queridos. **3-** La ausencia de medidas preventivas efectivas ha provocado que actualmente, no existen medidas de seguridad adecuadas para prevenir estos incidentes, lo que

expone al panteón a riesgos considerables. **4-** La vigilancia y control de acceso son insuficientes. La falta de un sistema de vigilancia robusto y de un control de acceso efectivo ha contribuido a la vulnerabilidad del lugar, facilitando el acceso no autorizado dando cabida a actos vandálicos. **5-** Por tales motivos es de suma importancia reforzar la seguridad de los usuarios al interior del Cementerio Municipal para garantizar el respeto y evitar la profanación de las tumbas o robos de objetos donde descansan los seres queridos de los usuarios, así como el cuidado y el mantenimiento del buen estado del cementerio Municipal para lo cual se: **PROPONE** **1-** La instalación de una malla ciclónica de seguridad perimetral, o de un material con características equivalentes (de seguridad), sobre la barda perimetral existente del recinto del Cementerio Municipal de Zapotlán, esta medida tiene como objetivo principal dificultar el acceso no autorizado, fortaleciendo así la seguridad y protección del área. **2-** La instalación de un sistema de cámaras de vigilancia en puntos estratégicos del panteón, con el fin de asegurar una cobertura completa de la zona. Este sistema de cámaras estará sometido a un monitoreo continuo a través de la jefatura de cementerios en coordinación con la dirección de seguridad pública, garantizando así el control y la vigilancia constante y efectiva del área de tal manera que se facilite y se dé una respuesta rápida en caso de incidentes. **3-** Reforzar la vigilancia en el Cementerio Municipal, con la implementación de rondines de seguridad en coordinación con la corporación de seguridad pública. Dichos rondines se intensificarán en fechas conmemorativas específicas, tales como el Día de Muertos, el Día del Padre y el Día de las Madres, para garantizar la seguridad y el orden durante estas festividades. **4-** Con la implementación de la propuesta planteada, el gobierno de Zapotlán el Grande, daría una respuesta efectiva a la

problemática que la ciudadanía aqueja, dando resultados principalmente en los siguientes aspectos: **I. Reducción de Robos y Actos Vandálicos:** *La instalación de la malla y las cámaras de seguridad actuarán como elementos disuasorios contra actividades delictivas. *Se mejorará el control y registro de eventos sospechosos, proporcionando una herramienta eficaz para la prevención de actos vandálicos. **II. Mayor Tranquilidad para los Ciudadanos:** *Se fomentará un ambiente seguro y respetuoso para los visitantes del panteón, aumentando su confianza en las instalaciones. *Esta iniciativa contribuirá a mejorar la imagen del municipio en cuanto a seguridad, mostrando un compromiso activo con la protección de sus ciudadanos. **III. Eficiencia en la Respuesta a Incidentes:** *La capacidad para identificar y capturar a los responsables de actos vandálicos se verá significativamente facilitada. *La integración con los cuerpos de seguridad locales permitirá una respuesta más rápida y coordinada ante cualquier incidente. Se anexan imágenes como evidencia del fácil acceso al panteón. - - - - -



Calle Antonio Caso



Calle Carmen Serdán



Calle Gral. Manuel M. Diéguez



Calle José Vasconcelos



Vivía en el cementerio municipal.



Fácil acceso al cementerio.

PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil y como coadyuvante a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio, para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sean analizada la propuesta de mejora a la seguridad del panteón municipal. **ATENTAMENTE** “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el Título de “Ciudad” a la Antigua Zapotlán El Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Julio del 2024 **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE FIRMA**” - - -

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Gracias, Secretaria. Valoro desde luego, a recomendación que Usted nos hace, compañera Regidora. A mí me gustaría preguntarle, muy respetuosamente, ¿cuándo fue la última vez que Usted fue al Panteón? Y, lo pregunto por varias razones. Hay algunas que Usted propone aquí, que hace mucho que se están haciendo. Los rondines, por ejemplo. Tenemos uno de los Servicios Privados de Seguridad, que tiene presencia permanente 24/7 veinticuatro/siete. Incluso, desde antes de que hayamos contratado este Servicio Privado de Seguridad

antes, teníamos presencia permanente de la Policía. De hecho, la razón por la que contratamos este Servicio, es para que los Policías estuvieran más en las calles y menos adentro del Panteón. Precisamente, las notas que Usted cita, una pertenece a la Administración pasada, y la otra, pertenece a esta Administración, que justo descubrimos lo que estaba pasando. Gracias a los rondines y a la vigilancia que desde el día uno implementamos en ese Servicio Público Municipal. Y también me gustaría preguntarle si ha ido, alguna de las fechas, recientemente, en las fechas que Usted cita, como recomendación, si ha ido Usted en el Día de las Madres. Si ha ido Usted en el Día de Muertos. Si ha ido Usted en alguno de esos días, porque habemos muchos Ciudadanos que vamos, pero también hay un montón de Policías. De verdad. Incluso, participan en la atención, compañeras y compañeros que no pertenecen al Departamento de Panteón, pero que están ahí apoyando precisamente por lo que Usted menciona. O sea, si lo hay, tan hay gente, que hemos hecho Actividades y Festivales Culturales que han tenido un éxito extraordinario. Bueno, por eso pregunto que, si ha tenido la oportunidad de ir, porque algunas de las cosas que Usted propone, ya se están haciendo. Y, también pregunto, por qué las fotografías que Usted pone, pues las copió de Google Maps. O sea, ni siquiera fue a tomarle las fotos, porque no es así como está en este momento el Panteón. ¿Por qué lo sé? Pues porque desde hace varias semanas, meses quizás, se ha iniciado, no con malla ciclón, quien ha tenido la oportunidad de ir, no con malla ciclón, sino con muro de mampostería, la elevación de la barba. Pero, ya llevamos, de todo el perímetro, pues más de 250 m doscientos cincuenta metros de barba. Y, de manera permanente se está avanzando en la construcción, no de la instalación de malla ciclón, sino de muro. ¡Muro de ladrillo! Bueno, por supuesto que me da muchísimo gusto, no tengo

ningún inconveniente que se discuta, que, no sé qué se va a discutir en la Comisión. Pero, podemos discutirlo en la Comisión. Pero, lo único que le quiero decir, es que, a lo mejor no se ha dado cuenta, de las cosas que sí están pasando en el Cementerio Municipal. Y, que, dicho sea de paso, habíamos tenido, por el contrario, un reconocimiento de mucha gente que ha notado algunos cambios positivos en el Panteón Municipal, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Muchas gracias, Secretaria. Coincido con lo que dice el Presidente. Actualmente, el Cementerio, se ha levantado los muros, y creo que, las fotografías que Usted nos presenta, no están actualizadas. El Director de Panteones, nos ha mandado, cómo han elevado los muros, y han colocado arriba de esos muros, concertina. Que, si ponemos la malla, pues ya lo que tienen ahí, va a ser como que ya trabajaron algo, ya no va a servir. Pero bueno, es válido. Y, también el Director de Panteones, como le dijo el Presidente, ya hay más Seguridad, se contrató un velador de turno nocturno, y hay Seguridad Privada, tanto en el matutino y en el vespertino. Y, se ha logrado disminuir los robos. Nos presentaron unas gráficas, donde hace la evidencia que en el 2021 dos mil veintiuno, de acuerdo a lo que nos presenta el Director de Panteones, teníamos 18 dieciocho robos, en el 2022 dos mil veintidós, en Enero, Diciembre, solamente 6 seis, y en Agosto del 2023 dos mil veintitrés, solamente 3 tres robos. O sea, se ha disminuido. Sí, ha habido gran trabajo. Es bueno que se vaya a querer mejorar el Panteón, porque si requieren, pero si se ha atendido en esa Administración, muchísimo los servicios del Panteón. Y, también me gustaría, Regidora, que me agregara para la Comisión de Calles, Alumbrado Público, y Cementerios, para trabajar esta Iniciativa, en su punto de acuerdo, es cuanto. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. Una Iniciativa más, con sentido ejecutivo, donde no se

visitan y se entrevistan con las áreas y con el ejecutivo, que tiene el conocimiento y la experiencia de cómo se maneja un área. Pero sí quiero hacer reconocimiento a Alejandro, nuestro compañero de Cementerios, y al Ingeniero Jaime Cortés, porque este trabajo de barda perimetral, ha sido con el mismo trabajo y la mano de obra de nuestros compañeros, que ahí trabajan, en organización con recursos propios, y que como comentan, hay mucho por hacer, pero ya se está realizando, parte de lo que aquí se lleva a cabo. Lo que se nos comentaron, es que, las cámaras de seguridad, sí, sería necesaria para la Oficina, que de repente es la que ha sido afectada, ya como dice la Maestra Marisol, ha sido menos, pero ahí, si se hubiera entrevistado con el área, a lo mejor sabría dónde habría la necesidad exacta, es cuanto. **C.**

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias, Secretaria. Agradezco los comentarios con respecto al tema. Decirles que, las fotografías me fueron enviadas a través de un mensaje a mi teléfono, por un Ciudadano que, justamente, de ahí surge el interés que, como lo he venido diciendo desde que empezó esta Administración, las Iniciativas que regularmente presento, no son ideas al azar, sino inquietudes de los mismos Ciudadanos, que de alguna manera me hacen llegar, como seguramente a Ustedes les hacen llegar también muchas inquietudes, para que, se puedan resolver. Él me hacía justamente hincapié en esta problemática, y bueno, en la Administración pasada que me tocó justamente presidir la Comisión de Cementerios, estando directamente en contacto con el Director, él también me hizo mucho hincapié en la problemática que había, de las personas que se encontraban viviendo ya dentro del Cementerio. En realidad, la problemática existe. No es algo que, me está inventando, están las notas, están los antecedentes, creo que, si hay voluntad, podemos resolverlo y podemos sacar adelante. Qué

bueno que ha habido avances. Qué bueno que se están llevando a cabo acciones. La Iniciativa, va más allá de los rondines, enfocada al tema de la malla, y de las cámaras de seguridad, para fortalecer la Seguridad de los usuarios dentro del Cementerio, y obviamente, evitar los robos y las profanaciones a las tumbas de los seres queridos, de los Ciudadanos que habitan, o que hacen uso del Cementerio. Y pues bueno, sí, por supuesto que, como todos o la gran mayoría hemos visitado, y me ha tocado visitar en los últimos años, en esta Administración, en la pasada, y en otras, el Cementerio en los días festivos. Efectivamente, he visto Seguridad, Elementos de Seguridad ahí, y ahora que toca el tema, también me ha tocado ver bastante basura, muy sucio, realmente no sé si ese aspecto se cuida, y aquí realmente no lo quise incluir porque quise enfocarme únicamente, en el tema de la Seguridad, y no irnos a hacia otros temas, pero ahora que toca el tema, creo que, es importante, y se lo comento como Ejecutivo, para que, puedan llevarse a cabo acciones también en ese sentido. Y, pues bueno, finalmente, si se pretende, si hay está en voluntad de Ustedes, aprobar esta Iniciativa y que se turne a Comisiones, pues por supuesto que me gustaría que la trabajáramos, recabar las ideas de todos y que salga una propuesta concreta y con la Comisión de Hacienda, revisar el tema del Presupuesto, para que, pues si hay posibilidad pueda salir. Sé que nos queda poco tiempo, pero insisto, si hay voluntad, sale el tema. No me gustaría así que lo lleváramos a Comisiones, para decir que, ya se está haciendo todo, que no hace falta nada, y que al final quede la Iniciativa ahí encajonada en la Comisión como se han quedado otras. Desafortunadamente, no solamente en esta Administración, y con todo respeto presidente, pero creo que, aprendió muy bien el discurso que hacía el Presidente, en la Administración anterior, con respecto a que las Iniciativas que

Usted y otros Regidores presentábamos, ya se estaban haciendo y no hacía falta nada, porque ya todo estaba en perfectas condiciones. Y, creo que, no va por ahí, estamos aquí para sumar, desde un inicio de esta Administración, haciendo propuestas, esperando que entre todos podamos hacer, o poner un granito de arena, o poquitas acciones, lo que pueda ser, en favor de la sociedad de los Zapotlenses. Pues bueno, con respecto a su petición Regidora, Usted forma parte de la Comisión de Tránsito, ya está integrada dentro de los trabajos, no quise agregar la Comisión como tal, por el tema de los quórum, insisto, ha sido un tema que, en lo particular, a mí se me ha complicado bastante estar, pues, completando los quórum para poder Sesionar. Pero, por supuesto que está ahí, que va a estar participando, y si gusta que agregamos la Comisión, la agregamos sin problema. Únicamente, sí me gustaría hacer hincapié con el tema del quórum, de que podamos estar presentes para poder sacar adelante, pues, la Sesión, porque si no nos atoramos en el quórum, y no vamos a poder avanzar, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias, compañera, Secretaria. Bueno, me gustaría hacer la aclaración que, no vive nadie en el Panteón. Usted, afirma que el problema persiste, le puedo asegurar que desde la fecha que Usted cita, de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, ya no vive nadie en el Panteón. Tenemos vigilancia permanente y con frecuencia, incluso, van los perros que han sido entrenados por la Policía Municipal, para hacer rondines nocturnos, con la Policía Canina. No hay nadie viviendo ahí, como Usted afirma, o como Usted afirmó, en su intervención anterior. Decirle que, si le digo que se está trabajando en ello, aunque se sonría, aunque se ría, ¿se está Usted sonriendo? Y, también me parece una falta de respeto, que Usted, justamente, censura las sorpresas de los demás, y Usted se sonría a la hora de que yo intervengo.

¿No? Bueno. Cuando yo digo que, no ha ido Usted al Panteón, es porque Usted, hubiera ido al Panteón, habría visto, no se hubiera esperado a que yo se lo dijera, ya habría visto, los más de los 150 m ciento cincuenta metros de barda, que hay en el Panteón. Fíjese nomás, Usted me dice que, las fotos se las manda un Ciudadano, ¿Se dio cuenta que son fotos de Google Maps? Estaría padrísimo que, si Usted no tenía tiempo en el Panteón, a lo mejor su Asesor o su Asesora, hubiera ido a tomar fotos recientes, y quizás Usted se habría dado cuenta, por lo menos en fotografías, que hay muros adicionales a los que están presentados en su propia Iniciativa. No es que haya aprendido bien o mal, cómo se portaba el Presidente anterior. Yo le estoy diciendo lo que está pasando, en realidad. Le voy a pedir, compañera Regidora, que nos mande a todos los Regidores, el informe que mandó el Director de Panteones, donde seguramente hay fotografías recientes de lo que está pasando. Ahora, somos todos los Regidores, efectivamente portavoces de los Ciudadanos. Lo que a mí me parece, de verdad, extraordinario, es que, por más valiosa que sea la opinión del Ciudadano, no haya tenido Usted la oportunidad de validar esa información en la solicitud con el Departamento que se encarga del Panteón, ni siquiera fue al Panteón a ver. O sea, en automático Usted, asumió la solicitud del Ciudadano, y la convirtió en una Iniciativa, cuando a lo mejor, Usted pudo haber ido al Panteón, y a lo mejor, Usted pudo haberse dado cuenta que, ya estaban los materiales, porque no es de ahorita, llevamos meses. Ahí está, si Usted hubiera recorrido, por dentro del Panteón, se habría dado cuenta que, están los materiales: los ladrillos, el cemento y todo, porque efectivamente, poco a poco estamos haciendo esa barda. Entonces, está bien. Está bien. Es la clásica Iniciativa que Usted presenta. Perfecta. Hay que turnarlo a la Comisión: perfecta, la turnamos a la Comisión. Yo, nomás lo único que le

digo, y lo digo en el ánimo, más o menos en el mismo ánimo, que Usted opina de mis Iniciativas, y de las Iniciativas de mis compañeros, más o menos en el mismo ánimo, mi punto de vista. Que, Usted está proponiendo algo, que, a lo mejor desde un oficio, Usted se pudo haber dado cuenta, en la respuesta, lo que está pasando en el Panteón Municipal. Y, que efectivamente, si Usted me dice que ha ido a los Eventos Cívicos y Culturales que hemos hecho en esta Administración, pues entonces, no sé porque Usted aquí en su Iniciativa, recomienda y propone que, se refuerce a la seguridad, si creo que Usted, acaba de decir que, es testigo de que justamente en esas temporadas se refuerza la vigilancia. Por ejemplo, de acuerdo a la propuesta número 3 tres de su Iniciativa. De verdad que, no tengo ningún problema, en que se turne a la Comisión, ningún problema. Y, ojalá que mis compañeros estén de acuerdo, y ojalá que también en el respeto que merece la Comisión de Panteones, pues se ha contemplado la Comisión de Panteones, pero será una oportunidad para mostrar nuevamente lo disociado que está una Iniciativa como esta, de la realidad. Sería muy bueno que, a lo mejor en esa primera Sesión de la Comisión, poder retomar la Comisión que tenemos pendiente, de comparar, hacer en una tablita comparativa, su propuesta de la campaña para el cuidado del agua, las opciones que Usted propone, con todo lo que se hace, para que se dé cuenta, una vez más, de cómo desde un escritorio, desde el Internet, Usted hace propuestas que están disociadas de la realidad, muy lejos de lo que realmente está pasando. Pero por supuesto que yo, por lo pronto, se los puedo adelantar, por supuesto que, voy a votar a favor, para que, se turne a la Comisión, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Bueno, yo creo que, lo que es hablar de voluntad, cuando de verdad, nunca he visto voluntad suya para trabajar, Regidora, siempre

ha sido buscar el cómo no, incluso con argumentos que, como Usted dice, tiene toda la libertad de hacerlo, pero con argumentos que de verdad no se basan, o a veces no se sustentan. Yo la voy a votar en contra, Presidente, porque mis compañeros que sí están trabajando, y que no están pensando en que ya se van, porque ya se va a terminar la Administración, los que se han convocado como áreas técnicas, tienen mucho trabajo que hacer. Y, para que vuelva a presentar un plan como su Iniciativa de Educación Ambiental del SAPAZA, donde no existía ninguna metodología, donde su proyecto era un perifoneo y lonas, y hoy nos presentan una Iniciativa con fotografías que ni siquiera se dio la tarea de googlear, que fueron enviadas a través de un vecino. Creo que, también aquí estamos para cuestionar, para respetar el tiempo de los demás y optimizar los recursos. Si utilizamos la lógica del punto anterior, no veo caso, porque no se pueda tomar en cuenta para la Administración que sigue, y que sea cargo de la próxima Presidenta, que pueda ponerla a consideración en su Presupuesto de Egresos, que vaya a realizar, para el mes de Diciembre. Si esa es la lógica, de cómo se viene trabajando con el compañerismo que existe en esta mesa, pues mi voto es totalmente en contra, es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Bien, atendiendo aquí a las opiniones que he venido escuchando, y que pudiera turnarse esta Iniciativa a la Comisión, la Comisión competente, la Comisión de Tránsito, de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento, en ninguna de sus atribuciones está dictaminar el tema que propone Usted. Pudiera coadyuvar precisamente, en el tema de la Comisión. La Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerio, entre sus atribuciones, lo dispone el Artículo 51 cincuenta y uno, fracción 8º octava: proponer, analizar, estudiar y dictaminar las Iniciativas concernientes al Servicio Público de Cementerios Municipales,

así como de los Crematorios. En este sentido, la sugerencia y la propuesta sería la autora de la Iniciativa, que se turne como convocante a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerio, y como coadyuvante, que no habría ningún problema, la Comisión de Tránsito, y cualquier otra Comisión, que quisiera adicionarse, agregarse a esta Iniciativa. Y que, queda claro que, todo lo que ya se vino comentando y argumentando, que, creo que, va a ser una Sesión muy rápida, porque veo que, los puntos que contienen esta Iniciativa, pues en realidad se va a comprobar que ya se hicieron, muchos de ellos, otros ya están en proceso. Y, poder dictaminar en un momento determinado, si hubiera alguna acción adicional, y que no estuviera como parte de esta propuesta de esa Iniciativa, pues pudiera fortalecerse en el Dictamen que pudiera proponerse. Pero, atendiendo efectivamente, a lo que establece el Reglamento, sería mi propuesta para la autora de la Iniciativa, es cuánto, Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, Secretaria. Pues de nueva cuenta, agradezco los comentarios, compañeros. Yo, concluyo de los comentarios y las participaciones que Ustedes hicieron, que Ustedes no ven ningún problema en el Cementerio, que todo funciona perfectamente, que ya está todo, que lo que yo propongo ya está, de acuerdo a los comentarios que Ustedes mismos hicieron. Creo que, no tiene caso que vayamos a una Comisión. Por supuesto que, mi interés iba a ir un poco más allá de lo que ya se está haciendo, pero si lo llevamos a una Comisión, insisto, ojalá que la llevemos a la Comisión, para trabajarlo con voluntad y sacarlo adelante. Si se pretende votar y llevarlo a una Comisión, para encajonarlo o para sacar un informe, y decir que, ya se está haciendo todo, y que no era necesario, pues tampoco creo que tiene caso. Creo que, estaríamos actuando de una manera, con todo respeto, pero

desde la hipocresía de aprobar aquí una Iniciativa, para llevarla a encajonarla a otro espacio. Bueno, insisto, ahí está la Iniciativa. Yo no tengo ningún problema, y creo que, al inicio de la Administración, yo estuve turnando algunas de las Iniciativas que presentaba a las Comisiones a las que les correspondía, de acuerdo a la facultad en el Reglamento, y aquí por el mismo comentario de la Síndico y del Presidente, me insistieron en que, era mi interés, era mi propuesta, la turnar a mi Comisión, porque cómo le íbamos a cargar trabajo a los compañeros, a sus Comisiones. Ahora, cambia el discurso, me piden que la turnemos a la Comisión competente, pues la turnamos a la Comisión competente. Regidora Marisol, que convoque ella, yo no tengo ningún problema, que dejamos a la Comisión de Tránsito, como Comisión coadyuvante. Insisto, si hay voluntad de sacar adelante el tema, va a salir y va a salir en beneficio de los Ciudadanos de Zapotlán, vamos a hacer la mejora y vamos a proponer las medidas necesarias, con respecto a la Iniciativa que hoy se presenta. Pues bueno, insisto, creo que, de mi parte no hay más que discutir, quien decida votarlo en contra, está en toda su libertad, e insisto, yo creo que, eso a nadie nunca se nos ha negado. Y, solamente antes de ceder el uso de la voz; el Presidente me hacía alusión a que yo me estaba burlando de él hace un momento, para nada, Presidente. Yo, estaba aquí haciendo un comentario con mi compañero, cosa que Usted, mientras yo hablo, se está carcajeando de la risa, viéndome a mí directamente, haciendo alusión a lo que yo estoy diciendo, incluso directamente, y fijamente, viéndome a los ojos, siempre hace el gesto de burla, al momento de que estoy tomando la palabra, no solo yo, sino otros compañeros. Y, eso bueno, ya, insisto, estamos a punto de terminar esta Administración, yo creo que, bastantes desgastados en ese sentido todos, ojalá se hubiese podido llevar un clima de respeto, desde la Presidencia hacia los

Regidores. Y, creo que, ahí hubiese surgido una mayor fluidez en el trabajo y en las propuestas que aquí salen. En el periodo del Presidente Interino, con el Presidente Jorge, lo trabajamos muy bien, hubo mucho respeto, y se pudo avanzar bastante, ojalá que se pudiera aprender un poquito en ese sentido, Presidente, con todo respeto lo digo, pero creo que, nos hace falta. Está llorando, me está diciendo otro gesto de burla, qué ese tipo de señas, Presidente. Qué lástima, qué lástima de verdad, que manche su investidura, en esa silla como Presidente, llevando ese tipo de acciones, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias, Señora Secretaria. En realidad, solamente quería retomar el tema de que, si Usted sabe que esto que está proponiendo, ya se está haciendo, y Usted quería llevarlo a la Comisión para hacer algo más allá de lo que se está haciendo, eso no está escrito en su Iniciativa. Eso no está escrito. Justamente, escribió lo que se está haciendo. Me gustaría, de verdad, solamente me gustaría, compañera Marisol, que asuma el tema de la Comisión, que se lleva a cabo para que, nos sorprenda, qué es lo que se va a hacer más allá, que no se está haciendo. Sin duda hay muchas cosas que tiene que hacer, sin duda. No está escrito en la Iniciativa. O sea, Usted dice que, quería llevarlo a la Comisión, para allí sorprendernos con ofrecer algo diferente a lo que se está haciendo. Ese es el tema. Entonces, no se propuso. Ojalá lo hubiera propuesto en lugar de proponer, lo que ya se está haciendo. Repito, es más, me encantaría asistir a esa Sesión de la Comisión, de verdad me encantaría, porque tenemos un equipo de Servicios Públicos Municipales, hay un equipo que trabaja, en coordinación con la Seguridad Pública, hay un equipo que trabaja en coordinación con Parques y Jardines, hay un equipo, una docena o docena y media de trabajadores, que no se les ha ocurrido, lo que ha ocurrido en esa Sesión de

Comisión, se va a discutir, me encantaría, de verdad, estar ahí. Y claro, yo comparto con mi compañera Yuri, que no vamos a invitar a los compañeros de campos, eso lo hemos hecho antes de presentar la iniciativa. Hay que ver, cuál es la propuesta. En qué consiste la propuesta, que nos escribió en la iniciativa. Y que, por supuesto, si está dentro de las factibilidades económicas, técnicas financieras, legales, de competencia, pues bueno, evaluar desde luego la posibilidad de que se puedan implementar cualquier otra mejora en el Panteón Municipal, desde luego. Lamento, si mi opinión causa algún tipo de sonrisas, lo entiendo. Hay opiniones que causan sonrisas, ¿no es cierto? Hay opiniones, que no se pueden evitar, el arrancar una sonrisa. ¿Sí o no? Pues claro. Podemos estar o no de acuerdo, pero sale una sonrisita de vez en cuando, ¿no es cierto? Discúlpenme, si les hago sonreír. No lo tomo a mal. Sé perfectamente lo que estoy diciendo. Y, precisamente, lo hago, pues precisamente, para robarles esa hermosa sonrisa a todos y a cada uno de Ustedes. Muchas gracias, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias Secretaria. Yo de verdad, porque a veces escucha lo que cada quien le conviene, o lo que quiere escuchar para sacar un discurso conmovedor, como el que acabamos de escuchar, acerca de alguien a quien siempre se le está agrediendo. Quiero comentarlo, que, no es que, todo se esté realizando bien en esta Administración, justo, se acaba de comentar, Regidora, que tiene el teléfono en sus manos, que hay muchas cosas por mejorar. Lo que estamos observando de las Iniciativas que Usted propone, es que, son cosas que ya se están haciendo, y que ojalá, de verdad se hiciera la investigación, y así como Usted pide que casi, casi para el punto del IMSS, viniera la dueña del terreno, Usted pide cada cosa, que a veces ni siquiera viene en un Reglamento que se pida, Usted no trae

una investigación de lo que realmente están sucediendo en esas áreas. Eso es lo que, se le señala a la Regidora, que las Iniciativas, no solamente las fundamenten, las investiguen, y que se lleven a cabo de verdad como tengan que ser, con investigación, con metodología, ¿sí? No algo que parecía que se fusiló, como la Iniciativa que tuvimos que estar en la Comisión con Usted, con el tema de educación del Medio Ambiente, que lo haría mucho mejor cualquier compañero de Preparatoria, que yo se lo dije ese día, se lo comenté. Y, hablando de hipocresía, no me doy por aludida, porque yo sí voy a votar en contra, pero la Regidora sí puede hacer ese tipo, usar ese tipo de señalamientos, y eso, ahí no es violencia, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Pues bueno, creo que, ha sido bastante discutido ya el tema, pero sí, sigo viendo, incluso ya por parte del Presidente, una instrucción hacia la Regidora Marisol: llévelo para ver, que todo lo que dice ahí ya se está haciendo. El decir que, la Iniciativa que estoy presentando, no trae nada, no presenta nada, no tiene nada, de verdad no entiendo, cuál es la intención de que se lleve a una Comisión, o qué es lo que quieren, o qué es lo que se busca. Presidente, si Usted considera, que Usted ya lo está haciendo todo, que ya no hace falta nada, que en el Cementerio no hay ningún tema de problemática con la Seguridad, que yo estoy fuera de la realidad, pues bueno, yo tendré que decirle al Ciudadano que me presentó la queja, que su realidad, es muy distinta a la que tiene el Presidente, y la que tiene el Pleno aquí, que pues al final, ya se está haciendo todo, que ahí no hay ningún problema, y que vamos a pasar este tema a la Comisión, para ir a llevarlo y decir: que no pasa nada. Y, querer, no sé con qué intención, llevarlo en ese sentido. En ese sentido, con todo respeto, no voy a modificar nada de lo que tiene la Iniciativa, hay una propuesta presentada, hay una propuesta para que se

turne a la Comisión de Tránsito, en los términos en los que viene planteada, si se pretende votar a favor, adelante, si quieren votarla en contra, no hay ningún problema, están en todo su derecho. Pero bueno, creo que, lo único que yo veo, es que no hay voluntad. Y, lo único que se trata es desacreditar, el trabajo de una Regidora, porque seguramente hay ahí ya un tema más allá del tema político, creo que, ya es hasta personal. Y, lo digo con toda seguridad, por las formas y por la manera en como he sido agredida desde un inicio en esta Administración. En cómo he sido violentada políticamente. Y, creo que, ya ha sido, insisto, suficiente desgaste para todos, especialmente para mí, desde la posición que tengo, esperando siempre, tratando de hacer propuestas, yo nunca le he faltado el respeto, ni he desacreditado el trabajo, ni las Iniciativas que han presentado Ustedes. Me he presentado a las Comisiones a sumar, a dar propuesta, a buscar, sacar adelante los temas, y no a buscar el cómo no, como dice por ahí la Regidora Yuri, que yo vengo a buscar aquí el cómo no, y yo parece que, todas y cada una de las Iniciativas que presenté desde que inició esta Administración, se le buscó el cómo no, y ninguna avanzó. El monumento en contra de la violencia de la mujer, se quedó también en el cajón de las Comisiones, esperando un Presupuesto para ser asignado, que nunca llegó. La iniciativa que hace poco trabajamos, una campaña de concientización, de cuidado del agua potable, se desacreditó, al grado de decir aquí la Regidora, que era un trabajo de Preparatoria, que bueno, esa misma propuesta que presenté, se ha llevado a cabo en muchos Municipios, y en muchos Estados, campañas de concientización, políticas públicas, como la que se presentó aquí, y que aquí parece ser que no es necesario nada, porque ya se está haciendo todo, y porque lo que presente la Regidora Tania, no va a pasar. Es así de sencillo. Por tanto, insisto, únicamente para concluir el

debate, de la Iniciativa tal cual es presentada, y lo someto a su consideración, a favor o en contra, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. En realidad, compañera, no es así como Usted lo plantea. Creo que, nadie ha dicho que está perfecto el Panteón, nadie lo ha dicho. Lo que hemos dicho, es que, lo que Usted está proponiendo, ya se está haciendo. Y, lo que le decimos, que quiero ver en la Sesión de Comisiones, es justamente lo que Usted prometió en esta mesa, en este momento, en este debate, que no escribí. O sea, dice, quiero llevar más allá de lo que está allí en la Comisión. Bueno, lo que Usted está haciendo, de lo que ya se está haciendo. Pero, justamente, eso, más allá de lo que ya se está haciendo, eso es lo que no escribí en la Iniciativa, ha eso me refiero. Es que, de verdad, de verdad, creo que, no vale la pena que platiquemos de otras Iniciativas, que cada Iniciativa tiene su historia. Y no es un tema político, de verdad, mucho menos personal. Le digo, se lo voy a demostrar en la próxima Sesión, cuando retomemos el tema de la cultura de cuidado del agua, se lo voy a demostrar, que es lo que Usted propuso, que se hace en otros Municipios, en otros Estados, y se lo voy a contrastar con lo que sí se hizo, por parte de cultura del agua. Y, Usted sola, se va a dar cuenta, inmediatamente, se va a dar cuenta, la diferencia entre proponer algo antes, de entrevistarse con los responsables que hacen ese trabajo. Y, se podrá dar cuenta, de por qué algunos compañeros Regidores, no vemos en esas Iniciativas, el valor agregado que una Iniciativa requiere. Proponer hacer menos de lo que ya se está haciendo, no es una buena idea. Entonces, pido compañera Secretaria, que convoque a la votación, aún, que no fuera competencia de la Comisión Edilicia, que preside la Regidora Tania Magdalena, que se convoque de esa manera tal y como se ha presentado en este momento, y les pido a mis

compañeros la emisión de su voto, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Bien, alguna otra manifestación o comentario... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos originalmente, lo manifiesten levantando su mano.... **6 votos a favor. 4 votos en contra:** De la C. Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, de la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto, de la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox y de la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. **2 ausencias injustificadas:** Del C. Regidor Raúl Chávez García y del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, los cuales se suman a la mayoría. **1 voto en abstención:** De la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto, que también se suma a la mayoría. **9 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de Ordenamiento que modifica (adhesión) el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras: Asunto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **C.C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, SARA MORENO RAMIREZ Y JESUS RAMIREZ SANCHEZ,** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia en su carácter de convocante y; **C.C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS; JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA Y JESUS RAMIREZ SANCHEZ** integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos de Gobernación como coadyuvante de éste H.

*Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 73, 77, 85 y 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 37, 41, 47 a 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 40, 61, 87, 91, 92 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno “**DICTAMEN DE ORDENAMIENTO QUE MODIFICA (ADHESIÓN) EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** En el párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución estatal, se reconocen los derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la*

Declaración Universal de los derechos humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forma parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida. III.- Dentro de los tratados internacionales que México ha ratificado y que son vinculantes para todas las autoridades, se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por la siglas en inglés) ratificada el 23 de marzo de 1981 por el Senado Mexicano y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero del 1999 la cual dispone que los Estados parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, manifestando que es necesario que se establezca la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad respecto del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación, entre la violencia y el flagelo social. Se entiende por debida diligencia la obligación del Estado de respetar, proteger y garantizar la tutela de los Derechos Fundamentales de las personas, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos estas acciones constituyen: “Un paso necesario para el conocimiento de la verdad por parte de los familiares de las víctimas y la sociedad, así como el castigo de los responsables y el establecimiento de medidas que prevengan la repetición; bajo los principios de oficiosidad, oportunidad, competencia, independencia e imparcialidad, exhaustividad y participación.” (Fuente: Corte IDH. Caso de la

*Comunidad Moiwana Vs. Suriname. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia 15 de junio de 2005. Serie C No. 124.) Las obligaciones de los Estados, en casos de violencia contra la mujer, se especifican de manera especial en la Convención de Belém do Pará, en su artículo 7.b, que establece el concepto de debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Por tanto, el Estado Mexicano tiene obligación de ofrecer una protección judicial efectiva a mujeres víctimas de violencia, en condiciones de igualdad y libre de toda forma de discriminación. En los casos de mujeres en situación de violencia de género, las obligaciones concretas de los Estados atienden a lo siguiente: Prevenir; Atender; Investigar; y Sancionar. Obligación debida estricta consiste en lo siguiente: 1 Otorgar medidas de protección suficientes a las mujeres en situación de violencia; 2 Utilizar todas las medidas de protección para evitar actos posteriores que puedan culminar en un acto de violencia mayor. **ANÁLISIS DE RIESGO.** La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso González y otras vs. México (Caso Algodonero), establece que la investigación de casos de violencia contra las mujeres debe mirarse como una obligación de medios y no de resultados, debe ser asumido por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa o como una simple gestión de intereses particulares que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas o de sus familiares. **IV.- Marco conceptual y normativo nacional** • El Estado mexicano tiene la obligación de proteger y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas, para el caso que nos ocupa de las mujeres y niñas, de conformidad con el artículo 1 Constitucional. • El Estado mexicano, ha conformado un marco jurídico federal que protege y garantiza los Derechos Humanos de las mujeres,*

particularmente el derecho a una vida libre de violencia y los métodos de atención integrales efectivos a mujeres en situación de violencia. • Es así que nace la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, define a las órdenes de protección: “Como actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares.

ANTECEDENTES *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- En el párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución estatal, se reconocen los derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los derechos humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forma parte; atendiendo al principio del mínimo vital*

consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida. Es una realidad patente la existencia de violencia dentro de la familia en la sociedad mexicana y es igualmente patente la necesidad de corregir esta situación, no solo para cumplir con los diversos documentos internacionales que nuestro país ha suscrito, sino también para permitir un debido desarrollo en las potencialidades de las personas, prevenir la criminalidad y el uso de sustancias tóxicas; existen investigaciones que han demostrado la relación causal entre la exposición a la violencia en la infancia, principalmente dentro de la familia, y la criminalidad juvenil y adulta; igualmente se ha demostrado que quienes han sido víctimas o testigos de violencia doméstica tienden al abuso de sustancias tóxicas y a tener desórdenes psiquiátricos tales como depresión, conductas suicidas, agresión homicida y otros. En diciembre de 1997 se tipificó la violencia familiar en el entonces Código Penal Federal y para el Distrito Federal en materia de fuero común, de igual forma, desde entonces, se destacó la necesidad de crear medidas que protegieran de manera inmediata a la víctima, habiendo tenido el texto legal de entonces a ahora cinco cambios sustanciales en su texto. III.- Con fecha del 18 de abril del presente año el municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco celebraron Convenio de Colaboración en el que se comprometen a dar cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Estrategia “ALE” 2024, por lo que de conformidad con estas reglas se requiere que el Reglamento de Justicia Cívica de este municipio especifique la vigencia de las órdenes de protección emitidas por los juzgados cívicos y la sindicatura siendo esta vigencia de 60 días prorrogables por 30 días más o por el plazo necesario para el caso concreto sin

necesidad de una denuncia. Dando el anterior contexto es que se hace el siguiente punto de: **CONSIDERANDOS** **I.-** Las Comisiones Edilicias Permanentes de Justicia, Reglamentos y Gobernación son competentes para conocer, examinar y dictaminar respecto de la Iniciativa de ordenamiento presentada por la Regidora y Sindico Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, situación que fue desahogada mediante sesión de comisiones lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42, 53, 61, 69, 71, 86, 87, 89, 93, 99 2, 100, 104, 106, 107 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias. **II.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce sus atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente dictamen. **III.-** A fecha 25 de julio del año 2024 en sala de sindicatura se convocó a la sesión de comisión de justicia como convocantes y a la reglamentos y gobernación como coadyuvante para resolver y dictaminar el seguimiento de las órdenes y medidas de protección respecto del convenio de colaboración que se suscribió por parte de este ente público el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán, Jalisco y la Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, en el que se comprometen a dar cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Estrategia “ALE” 2024; la vigencia de las órdenes de protección emitidas por los juzgados cívicos y la sindicatura siendo esta vigencia de 60 días prorrogables por 30 días más o por el plazo necesario para el caso concreto sin necesidad de una denuncia. - - - - -

Dice	Debe decir
Artículo 108. Se considerará un caso de emergencia aquel en el cual peligre la vida de la víctima de violencia, así como su integridad física y sexual. Las órdenes de protección deberán ser temporales, mismas que serán revocadas a petición de parte una vez que haya desaparecido la causa que les dio origen, previo análisis del Jueza o Juez Cívico.	Artículo 108. Se considerará un caso de emergencia aquel en el cual peligre la vida de la víctima de violencia, así como su integridad física y sexual. Las órdenes de protección deberán ser temporales, tendrán una vigencia de 60 días prorrogables por 30 días más o por el plazo necesario para el caso concreto sin la necesidad de una denuncia. Dichas órdenes serán revocadas a petición de parte una vez que haya desaparecido la causa que les dio origen, previo análisis del Jueza o Juez Cívico.

El objetivo de la UEPAMVV adscrita a la Comisaría de Seguridad Pública y Movilidad de Zapotlán el Grande, es brindar atención especializada y dar seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección. Desde el 2023 la UEPAMVV ha atendido 496 medidas de protección y 5 órdenes de protección y de enero a junio del 2024 se atendieron 285 medidas de protección y 6 órdenes de protección. La cobertura geográfica de la UEPAMVV, está limitada al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por ser un municipio señalado por la Declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) emitida mediante la Resolución de la Secretaría de Gobernación el 20 de noviembre del 2018. Así mismo la “UEPAMVV” fomenta con autoridades municipales la expedición de las órdenes de protección, supervisa su temporalidad, además de dar seguimiento, medidas de protección que le sean notificadas a la Comisaría; Genera planes de seguridad para las víctimas por medio de seguimiento y valoración del riesgo, tomando en consideración los siguientes parámetros: a) Riesgo extremo – patrullaje permanente; b) Riesgo alto – patrullaje constante; c) Riesgo

medio – patrullaje frecuente; y d) Riesgo bajo – patrullaje ocasional. El seguimiento que da la UEPAMVV a las órdenes y medidas de protección se realiza mediante acciones de primer contacto como: llamadas telefónicas para corroborar datos generales (nombre, domicilio, datos familiares y laborales, entre otros), visitas domiciliarias que contemplan la movilización de la “UEPAMVV” para la localización geográfica de las víctimas u ofendidos, así como entrevistas personales para monitorear a las víctimas (además de realizar llamadas telefónicas de control y actualización de la situación de violencia, valorando el riesgo cada 48 horas). La UEPAMVV ofrece acompañamiento interinstitucional que consiste en atender y canalizar a la víctima según el riesgo y la necesidad preponderante. Las funciones de la “UEPAMVV” en nuestro municipio tienen sustento jurídico y normativo en el REGLAMENTO DE POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO en sus artículos 17, 33, 34 Ter, y 34 Quáter. Por lo anteriormente expuesto a este Honorable Pleno de Ayuntamiento administración 2021-2024 se propone el siguiente: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el **DICTAMEN DE ORDENAMIENTO QUE MODIFICA (ADHESIÓN) EL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA** así como su promulgación, conforme al considerando III del presente dictamen, en el que se adiciona el artículo 108 del cuerpo normativo en comento. **SEGUNDO.-** Realizada la promulgación de la adhesión al ordenamiento, se manda su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en el numeral 103 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido

del presente dictamen al titular de la Comisaria de Seguridad Publica, a los jueces cívicos y Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres todos del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2024, Año Del 85 Aniversario De La Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario En Que Se Otorga El Título De “Ciudad” A La Antigua Zapotlán El Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 30 de julio del año 2024. **C. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia. En su carácter de convocante. **C. SARA MORENO RAMÍREZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia. En su carácter de convocante. **C. ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ.** Regidora integrante de la Comisión Edilicia Permanente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia. En su carácter de convocante. **C. LIC MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora y Sindica Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. en su carácter de coadyuvante. **C. LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA.** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. en su carácter de coadyuvante. **C. ING. JESUS RAMIREZ SANCHEZ** Regidor integrante de la Comisión Edilicia Permanente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación. en su carácter de coadyuvante **FIRMAN” C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Antes de conceder el uso de la voz, me gustaría abundar un poco más, en la información contenida en esta Iniciativa; que se han hecho esfuerzos extraordinarios, a partir de este Gobierno Municipal, precisamente, en colaborar con estrategias, tendientes a proteger a las mujeres que han sido

violentadas. Saben que está la creación de esta Unidad, que, a través de diferentes Iniciativas, que ha presentado aquí la compañera Eva, en el seguimiento muy puntual que ha tenido con este Programa, es que se logra rescatar este Programa, y recibir un apoyo por parte del Estado. Sin embargo, la aportación de este Gobierno Municipal, ha sido en una mayor cuantía, precisamente, para sumarnos a esta estrategia. Y, la verdad, los compañeros que están al frente de esta Unidad con bastante experiencia, compañeros que ya han tenido bastante tiempo trabajado aquí en el Gobierno Municipal, y que, han estado recibiendo capacitaciones de manera frecuente, y que se logra rescatar este Programa, de la Estrategia ALE, Ustedes lo recordarán. Y, bueno, es parte también de hacer esta adecuación que no lo tenemos considerado en el Reglamento, nos hacen esta observación, precisamente para continuar recibiendo este apoyo. Pero, además que la Ley General también establece esta temporalidad, nos estamos apegando a lo que establece, esta Ley General de Acceso a las Mujeres de la Vida Libre de Violencia. Entonces, en realidad, estamos adecuando nuestro instrumento a esta Ley General, pero, además, seguimos sumándonos a estas Estrategias para proteger a las Mujeres de nuestro Municipio, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. Queda a su consideración esta Dictamen de Ordenamiento Municipal, para alguna manifestación o comentario respecto del mismo.... Bien, si no hay ninguna, entonces, voy a proceder a realizar la Votación Nominal, al tratarse de un Ordenamiento Municipal: **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora**

Mónica Reynoso Romero: A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera:** Ausencia injustificada. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, la cual se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Dictamen que aprueba la apertura de la Consulta Pública del nuevo modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quienes motivamos y suscribimos **CC. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda**, en mi carácter de edil suplente del Mtro. Alejandro Barragán Sánchez, de conformidad al artículo 68 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, **Tania Magdalena Bernardino Juárez, y Magali Casillas Contreras**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción II al V y demás relativos y aplicables de la Constitución Política

de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y X, 11 Fracción I, II, III, XV, y XVI, 40,41,45 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; en los términos de los artículos 10 fracciones I, II, III, IV,V, XX, XXVI, XXIX, Y XL, 94,95,96,98 fracciones I, II, III, y IV, 139 fracción I, 140 fracción I, 251 tercero y cuarto párrafo del Código Urbano para el Estado de Jalisco, con las atribuciones dispuestas por los artículos 206 fracciones III, VI, VIII, XIII, XIV, XXVI, 207 fracciones XXVI y XXVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; 37, 38 fracción XV, 40, 64 fracción IV, 104,106,107, 108 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno el **DICTAMEN QUE APRUEBA LA APERTURA DE LA CONSULTA PUBLICA DEL NUEVO MODELO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**". de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- La actualización del actual Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Zapotlán el Grande, correspondiente a la subcuenca de la laguna de Zapotlán, toma como referencia lo establecido dentro del artículo 17 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en cuanto a la temporalidad y disposiciones reglamentarias para dicho fin. A su vez, implica el conocimiento, estudio, difusión y posterior implementación de un instrumento de planeación que establezca criterios y lineamientos para efectuar un adecuado uso del suelo dentro del espacio que comprende al territorio del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** En virtud de lo anterior, es que se ha seguido un proceso de colaboración y de escucha entre

sectores involucrados en el territorio del municipio, por ejemplo, sectores agrícolas, forestal, de preservación, urbano, turístico y agroindustrial, siguiendo una instrumentación en colectivo, misma que se ha apegado a los manuales de procedimiento expedidos al efecto por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). **III.-** Como parte de ese procedimiento de participación conjunta y a manera de síntesis de las actividades más recientes, se hace mención de algunas de ellas: 1) Mesas de trabajo y de consulta para la actualización del POEL, realizadas el día 14 de noviembre de 2023; 2) realización de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, efectuada el 20 de diciembre de 2023; 3) convocatoria a la tercera ronda de talleres sectoriales para la construcción participativa del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Zapotlán el Grande, efectuada el día 02 de febrero de 2024; 4) Realización de talleres sectoriales, distribuidos en tres sesiones de participación, mismos que tuvieron a lugar los días 08 y 09 de febrero de 2024; 5) ampliación y seguimiento a periodo para la recepción de observaciones por parte de los sectores involucrados. Esta etapa comprendió un periodo del 16 al 29 de febrero de 2024 y posteriormente, se efectuaron sesiones de trabajo los días 29 de febrero, 01 de marzo, 06 de marzo y 02 de abril de 2024, y 6) posterior al análisis y procesamiento de la información obtenida, se desahogó la segunda sesión ordinaria del Comité de Ordenamiento Ecológico Local y de la cual más adelante se abordarán algunos aspectos específicos. **IV.-** Ha de señalarse que, de las fases y actividades señaladas anteriormente, existe respaldo, reportes y minutas dentro de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Gobierno Municipal. **V.-** Como se refirió anteriormente, el día 26 de julio del año 2024, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del

Comité de Ordenamiento Ecológico Local, en donde fue aprobado en el punto número 6 del orden del día, la presentación de la versión número 4 del documento de Modificación del Modelo de Ordenamiento Ecológico del municipio de Zapotlán el Grande, siendo validado y aprobado por dicho comité. **VI.-** Posteriormente, el día 01 de Agosto del año 2024 fue recibido en oficina de presidencia el oficio 225/08/2024 firmado por la Ing. ISIS EDITH SANTANA SÁNCHEZ en su calidad de directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el que solicita al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el dar a conocer a las integrantes de dicha comisión el **Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, se estudie y en su caso se apruebe la apertura del periodo de Consulta Pública para el Programa de Ordenamiento Ecológico. **VII.-** El día viernes 02 dos de agosto del año en curso, se llevó a cabo la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de esta Comisión Edilicia, en la cual mediante punto número 3 (Tres) del orden del día, en el que se presentó el Modelo de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a su vez se informó por parte de la Ing. Isis Edith Santana Sánchez las razones por las cuales es necesario la actualización puesto que el plan anterior ya no responde a las necesidades actuales del área de estudio, aunado a que las condiciones actuales de la cuenca han cambiado, por lo que una vez que fueron aclaradas las dudas de las integrantes de la comisión, fue aprobado **por MAYORIA de votos, la apertura de la consulta pública del NUEVO MODELO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGÍCO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** **VIII.-** Tomando en cuenta lo anterior, el nuevo Modelo plantea de manera prioritaria, que las

actividades económicas, productivas, de desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, se planteen y desarrollen bajo esquemas de sustentabilidad que prioricen el equilibrio ambiental de la cuenca de Zapotlán el Grande y de los ecosistemas que la conforman. **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Carta Magna, este Municipio tiene la facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, incluyendo lo concerniente a su ordenamiento y determinación de usos de suelo. **II.-** Por su parte el artículo 15 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente habla de la obligatoriedad de los municipios para que sus ordenamientos se lleven a cabo como un proceso de planeación respecto de la elaboración de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua de los procesos de Ordenamiento Ecológico Regionales y locales, y con esto determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución; Artículo 15 Bis. El Ordenamiento Ecológico Regional y los Ordenamientos Locales deberán llevarse a cabo como un proceso de planeación que promueva: ...**VI.-** La generación de indicadores ambientales que permitan la evaluación continua de los procesos de Ordenamiento Ecológico Regionales y locales, para determinar la permanencia de los programas, su ajuste o la corrección de desviaciones en su ejecución; **III.-** En este mismo sentido y concerniente a disposiciones en materia municipal, el Reglamento de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de su artículo 40, establece que se entiende por Ordenamiento Ecológico, el proceso de planeación dirigido a evaluar regular e inducir el adecuado uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio municipal de acuerdo con sus características de

potenciales y de aptitud tomando en cuenta el deterioro ambiental, las actividades económicas y sociales y la distribución de la población en el marco de una Política de Desarrollo Integral. **IV.-** Tocante a la misma ley en su artículo 18 señala que una vez terminados los trabajos de elaboración deberán ser sometidos a consulta ... Artículo 18. Terminados los trabajos de elaboración de los ordenamientos ecológicos regional del estado o locales, estos deberán ser sometidos a consulta pública, previo a su declaratoria y expedición correspondiente. Los criterios emanados de los mismos serán obligatorios a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.; **V.-** Que con fundamento en lo ordenado por los Artículos 27 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones; en ese sentido, que los suscritos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, estamos facultados para **proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia nos fue encomendada, al tratarse de asuntos que correspondan a esta Comisión Edilicia;** en el mismo orden de ideas, con sustento en los numerales 37, 38 fracción XV, 40, 47, 64 fracción IV y V, 87 fracción IV, 104, 105, 106, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión es competente para **presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, el presente Dictamen, resultado del estudio, análisis y discusión para someter a consulta pública el Nuevo Modelo Del Programa De Ordenamiento Ecológico Local**

Para El Municipio De Zapotlán El Grande, Jalisco. VI.- Aunado a lo anterior, la Comisión, desarrolla funciones tendientes al ordenamiento del territorio para el desarrollo sustentable de actividades económicas, productivas, de turismo y de desarrollo urbano, respetando la vocación de los ecosistemas y sus usos de suelo, en los términos que se han expuesto hasta ahora. **VII.-** Que el **Proyecto** que solicita la consulta pública, se presentó en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo expuesto de manera detallada a los integrantes de esta Comisión así como a los Regidores presentes en la Sesión de Comisión que se llevó a cabo para tal efecto, resolviéndose satisfactoriamente las dudas planteadas por cada uno de los que en ella participamos. Bajo esos preceptos legales esta Comisión arriba a las siguientes... **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSULTA PUBLICA del NUEVO MODELO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. SEGUNDO.-** Se Instruye a la **Secretaria de Gobierno Municipal Maestra CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** para que publique LA CONVOCATORIA emitida por el Comité de Ordenamiento Ecológico Local en los estrados de la Presidencia Municipal, en las Delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por un término de 30 (Treinta) días, en términos del artículo 18 Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como los artículos 92 fracción II y 111 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Se instruye a la **Secretaria De**

Gobierno Municipal, Maestra CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ para que **CERTIFIQUE EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA** del NUEVO MODELO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **CUARTO.-** De igual forma se instruye a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL, MAESTRA CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** para que **CERTIFIQUE LA PUBLICACIÓN** de la convocatoria emitida por el Comité de Ordenamiento Ecológico Local respecto del NUEVO MODELO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **QUINTO.-** Se Instruye a la **Dirección de Comunicación Social** para que realice la divulgación de la convocatoria emitida por Comité de Ordenamiento Ecológico, en el portal web oficial de este municipio. **SEXTO.-** De igual forma se instruye a la SECRETARIA DE GOBIERNO, a efecto de que notifique a la **Síndico Municipal, al Director General de Gestión de la Ciudad, a la Directora de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ” “2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 02 DE AGOSTO DE 2024. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: C. YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA EDIL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FIRMA” C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ VOCAL DE LA

COMISIÓN NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. VOCAL DE LA COMISIÓN FIRMA” C.

Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Antes de conceder el uso de la voz, quiero agradecer el enorme esfuerzo que se ha hecho desde las Direcciones involucradas, todas dependientes de la Dirección General de Gestión de la Ciudad. Pero, muy particularmente quiero reconocer y felicitar a mi compañera, Ingeniero Isis Santana Sánchez, quien, desde su perfil técnico, más que, de la propia competencia, que sé que también es competencia de ella, pero de su perfil técnico, ha logrado conducir este proceso complejo desde el inicio hasta esta publicación de esta Convocatoria. De verdad que, he sido testigo del enorme trabajo, he participado en alguna de las mesas de trabajo, en las que hemos tenido la oportunidad de socializar con Líderes de opinión, con actores importantes de diferentes sectores, de diferentes gremios, este Programa y la publicación de esta Convocatoria. No tengo la menor duda, de que, este trabajo que se está entregando, es producto de un análisis técnico concienzudo, dedicado, responsable, pero, sobre todo, real. Que, no es este un trámite el Poel que estamos presentando, no es simplemente un requisito legal, sino que, sí pretende ser ese instrumento que le va ayudar a las futuras decisiones que se tomen en este Gobierno Municipal, para poder proteger, cuidar, el Medio Ambiente, y los diferentes usos de suelo, que en este Municipio están. De verdad que, enhorabuena no solo para los Técnicos responsables del Gobierno Municipal, que condujeron este Programa hasta este punto. Pero, también quiero agradecer por supuesto, a esos Líderes de opinión, a esos Representantes de los diferentes gremios, de los diferentes sectores. Representantes formales, además de Organizaciones gremiales, que, con sus opiniones, con sus observaciones enriquecieron y legitimaron el trabajo que hoy

se está presentando. El momento histórico que está viviendo nuestro Municipio, en materia del cuidado del Medio Ambiente es crucial. Lo que está pasando en este momento en nuestro Municipio, es una oportunidad que tenemos, para contener, ojalá que, para revertir, pero por lo menos, para contener, el impacto que está teniendo las actividades humanas en la Cuenca, y que ya vemos efectos en algunos elementos naturales, como es el clima, como es la temperatura, como es la disponibilidad de agua y como es el paisaje, entre otros elementos que se me escapan. Pero, creo que, con una agenda del Cuidado del Medio Ambiente, que, ha emprendido este Gobierno Municipal, y que, no tengo la menor duda, de que no solo continuará, sino que, se incrementará en los años venideros. Creo que, podemos decir que, estamos aún a tiempo para poder contener el impacto que nuestra propia actividad humana ha efectuado en nuestro Valle. Enhorabuena, porque creo que, insisto, no solo cumplimos como Gobierno con este importante requisito del Poel, sino que, además quiero decirles compañeras y compañeros Regidores, que, además, lo estamos haciendo de una manera técnica, de una manera correcta. Y, ahora sí antes de terminar, como es la última Iniciativa que me toca leer, la tarde de hoy, también quiero agradecer a mi compañera Yuri Hermosillo, el que, en mi representación llevó a cabo una serie de Sesiones de Comisiones, para que, este trabajo pudiera avanzar y que hoy pudiéramos estar ya presentando, como es sabido de todos, con urgencia, este Proyecto tan importante. Muchas gracias Isis. Gracias Javier. Gracias a todos los involucrados en este Poel, que estoy seguro será un instrumento de gran utilidad para nuestro Gobierno Municipal, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda:** Muchas gracias. Yo, también me uno al reconocimiento técnico para la Ingeniera Isis, para el

Licenciado Javier Medina, para la Licenciada Veneranda, y para la Comisión que Usted preside, Presidente. Comentar que, esta fase de consulta, es fundamental, porque es para llevar el consenso social, sobre el futuro ecológico-ambiental, que va a llevar este Municipio. No solamente en el presente, sino también para las futuras generaciones. Y, es de las acciones Municipales, en las que sí, le corresponde a un Gobierno. Yo, veo a veces muchas inquietudes en las redes sociales, o incluso, de la gente, sobre comentarios que se vierten, de temas ambientales, y no todo a veces, tiene la intervención Municipal, este es de lo que sí tiene intervención Municipal, y se suma a una agenda que se ha llevado en esta Administración, en función de Medio Ambiente, que se ha trabajado en colaboración con este Departamento, con el interés que Usted ha tenido, este Presidente. Y, a otras Asociaciones Públicas, Privadas, que han puesto, no solamente su granito de arena, porque lo que se vierte en temas Ambientales, lo que se haga, es un gran paso. Y, en función del comentario que Usted me realizó, Presidente; le agradezco la confianza que ha puesto en mí, espero no haberle defraudado. Gracias a quienes participaron para llevar a cabo los trabajos que se realizaron, mediante su ausencia, es cuanto. **C. Síndico Municipal Magali Casillas Contreras:** Creo que, no sobran las felicitaciones aquí para los compañeros de Medio Ambiente. A mí me tocó, participar en la última Sesión, y el ver un trabajo tan técnico, tan profesional, me pude dar cuenta que, precisamente, se hizo con tanta conciencia, que, ya habían llevado dos Sesiones del Comité Técnico, y el Presidente, les comentó: hagan una más. Lo importante es que toda la Sociedad Civil y todos los Organismos que están representados por las personas que ahí integran este Comité, pues que, puedan llevar a cabo sus aportaciones, precisamente, en poder conjuntar tema

Empresarial, del Agro, del cuidado al Medio Ambiente. De verdad que, es un instrumento que está hecho con bastantes sustentos técnicos y con todas esas opiniones de los expertos, que hoy se materializan en este documento. Entonces, ahorita, el destinar recursos para poder llevar a cabo la actualización de estos instrumentos, pues me da muchísimo gusto de verdad, que nos encontremos, diría yo, en un momento histórico, porque no habíamos tenido esta oportunidad de ver los instrumentos actualizados a la par, que son indispensables para la toma de decisiones, es cuanto, Señora Secretaria. **C.**

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Síndico Municipal Magali Casillas Contreras. Alguna otra manifestación o comentario respecto de este Dictamen.... Bien, si no hay ninguna, entonces, les pido que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano....

12 votos a favor, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, la cual se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hijo Adoptivo Distinguido al C. Profesor Jorge Lugo Monroy. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del

H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción IV, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO ADOPTIVO DISTINGUIDO AL C. PROFESOR JORGE LUGO MONROY**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-**

*El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que es considerado Hijo Adoptivo Distinguido: a toda persona no nacida en este Municipio que con sus gestiones y acciones hayan contribuido al desarrollo de la comunidad de forma sobresaliente y trascendental en cualquier actividad, por lo que se podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que con fecha 05 de diciembre del año 2023 se recibió un escrito dirigido al Presidente Municipal y a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, remitido por una comisión de ex alumnos del instituto comercial en el que se solicitaba a los antes mencionados que el **PROFR. JORGE LUGO MONROY**, fuera nombrado Hijo Adoptivo Distinguido distinción que de acuerdo al Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en su artículo 10 fracción IV Hijo Adoptivo Distinguido: a toda persona no nacida en este Municipio que con sus gestiones y acciones hayan contribuido al desarrollo de la comunidad de forma sobresaliente y trascendental en cualquier actividad, por lo que solicitan la revisión y análisis de la biografía del **PROFR. JORGE LUGO MONROY**, con la finalidad de saber si cumple o no con los requisitos para tal distinción. Se anexa el oficio y los datos biográficos a la presente Iniciativa con carácter de dictamen. **II.-** Con fecha 18 de julio de la presente anualidad se recibió en sala de regidores el oficio 712/2024 rubricado por el Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, en el que informa y remite las recomendaciones que se han hecho por parte del Lic. Felipe O. Angulo Reyes, Secretario del*

Consejo Municipal para la Cultura y las Artes de Zapotlán el Grande, recomendaciones que a la letra dice: (.....) Después de un riguroso análisis del reglamento y una evaluación exhaustiva de las trayectorias de los candidatos, presentamos las siguientes recomendaciones: Profesor Jorge Lugo Monroy: Se recomienda el nombramiento como Hijo Adoptivo Distinguido de Zapotlán el Grande. El Prof. Lugo Monroy demostró un profundo compromiso con nuestra comunidad a través de sus valiosas aportaciones en el ámbito educativo, destacándose por su dedicación y esfuerzo en la formación de generaciones de jóvenes Zapotlenses. (.....) **III.-** Razón por la cual el pasado Martes 23 de julio del presente año la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas convocó mediante oficio número 842/2024 a su Sesión Ordinaria número 30 en la que se agendo en el punto número 3 del orden del día propuesto para dicha sesión el estudio y análisis de la biografía para el nombramiento de Hijo Adoptivo Distinguido al **PROFR. JORGE LUGO MONROY**. **IV.-** Por lo que una vez leída, estudiada y analizada la biografía del **PROFR. JORGE LUGO MONROY** las integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente la nominación como Hijo Adoptivo Distinguido con fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción IV del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta aprobada por esta comisión para su aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción IV y de más relativos, en sesión de ordinaria número 30 celebrada con fecha 23 de julio del presente año, se analizó, estudió y se aprobó por unanimidad de los presente Nominación como Hijo Adoptivo Distinguido basados en la biografía del **PROFR. JORGE LUGO MONROY**, integrada como anexo a la presente iniciativa con carácter de dictamen, por haber puesto en alto en nombre de nuestro Municipio en los siguientes aspectos: Fue fundador del Instituto Comercial, en 1949; en la calle de Reforma No. 56 (1949-83), posteriormente, un año en Federico del Toro y las dos últimas generaciones, en Salvador Días Mirón No. 3. para no dejar truncada la carrera de los últimos estudiantes y clausurándolo en 1985, durante los 36 años del Instituto Comercial, egresaron 34 generaciones con 1263 contadores privados, todos ellos miembros activos y honorables de nuestra sociedad, viendo las necesidades del alumno, tanto personales, como para su buen desempeño, en el trabajo a realizar, se impartieron las siguientes materias: taquigrafía, mecanografía, ortografía, caligrafía, correspondencia, lexicología, contabilidad, documentación, aritmética, cálculo mercantil, cálculo financiero, legislación, organización y archivonomía, inglés y ética. El Instituto Comercial, bajo su dirección se distinguió por su alto nivel académico, su honestidad, profesionalismo, valores e integridad. Por el año de 1950, organizó la primera liga de fútbol, pues en ese año, si bien es cierto que existían varios equipos, como La Fe, La Ford y El San Pedro, no estaban organizados. El Profr. Jorge Lugo, dentro de las actividades deportivas de su academia, formó el equipo "Instituto

Comercial” (semillero del legendario equipo Canadá del Chato Camacho) y se iniciaron las competencias municipales, durante muchos años, la Academia del Profr. Lugo, fue la sede de las juntas de las diferentes ligas de fútbol de la región, fomentando la cordialidad, el deportivismo y el compañerismo en el deporte. Por el año de 1955, organizó los primeros campeonatos de Volibol, tanto de hombres como de mujeres, en la cancha Benito Juárez. (Este deporte, no se practicaba en la localidad). Durante los 42 años de residencia en la ciudad, fue siempre miembro activo y distinguido de nuestra sociedad, participando en todos los ámbitos, ya como director de varias asociaciones sociales y religiosas, o como miembro honorario del ayuntamiento en las actividades a que era convocado a organizar o supervisar por su personalidad recta, íntegra y honesta. En 1985, colaboró en los estudios socio-económicos del programa de la vivienda popular. Por tales motivos las Regidoras integrantes de esta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los presentes esta nominación, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe, la **Nominación como HIJO ADOPTIVO DISTINGUIDO AL PROFR. JORGE LUGO MONROY.** **SEGUNDO.-** Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 02 de septiembre de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el patio central del Palacio Municipal. **TERCERO.-** Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que realice la procedencia y la adicción del nombre de nuestro **HIJO ADOPTIVO DISTINGUIDO AL PROFR. JORGE LUGO MONROY**, al Banco de Nomenclatura, con fundamento en el Artículo 51 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el artículo 16 fracción VIII del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se instruya a la Dirección General de Gestión de la Ciudad, para que analicen la viabilidad de la colocación de una placa conmemorativa del fundador del Instituto Comercial, y el Nominación como **HIJO ADOPTIVO DISTINGUIDO AL PROFR. JORGE LUGO MONROY**, para ser colocada en la calle de Reforma No. 56. **QUINTO.-** Se notifique al cronista y encargado del Archivo Municipal Arq. Fernando González Castolo para que realice el registro Correspondiente a la denominación de **HIJO ADOPTIVO DISTINGUIDO AL PROFR. JORGE LUGO MONROY**. **SEXTO.-** Notifíquesele a la familia del **HIJO ADOPTIVO DISTINGUIDO AL PROFR. JORGE LUGO MONROY**, de la Sesión Solemne a celebrarse el día 02 de septiembre de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el patio central del Palacio Municipal, donde se les hará la entrega de la distinción antes mencionada **SÉPTIMO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria de Gobierno de este H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de la presente iniciativa con carácter de dictamen. **ATENTAMENTE “2024, año del 85º aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de Julio del 2024 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de

la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **NO FIRMA” C. Regidora Marisol**

Mendoza Pinto: Antes de pasar el micrófono, quisiera hacer un reconocimiento a la Maestra María del Refugio Silva Mejía, por su gran interés para la realización de este Reconocimiento.

Nunca perdió el interés, su persistencia, de que, lleváramos a cabo, este Reconocimiento, así como a los ex alumnos, que un día los trajo, personas que fueron grandes Empresarios, y que reconocen y agradecen esta Distinción. También, la familia, ha estado muy al pendiente. Y, de ante mano, agradecen todo lo que puedan hacer para el Reconocimiento del Profesor Lugo, es cuanto. **C. Secretaria de Gobierno**

Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias C.

Regidora Marisol Mendoza Pinto. Queda a su consideración esta Iniciativa, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarla, en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, la cual se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hijo Distinguido al C. José de Jesús Vázquez Barragán. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ**

C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ

RUVALCABA. en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción III, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO DISTINGUIDO AL C. JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN,** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio

como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que es considerado Hijo Distinguido: aquellas personas nacidas en el Municipio que con sus gestiones y acciones hayan contribuido al desarrollo de la comunidad de forma sobresaliente y trascendental en cualquier actividad, por lo que se podrán realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que con fecha 08 de febrero del año 2024 se recibió un escrito dirigido al Presidente Municipal, a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, de la misma manera para el Secretario Técnico del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, remitido por los integrantes de del Colectivo Cultural Alasletras, familiares y amigos del exponente de la plasmática Zapotlense y escritor **MTRO. J, JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN,** con el fin de solicitar el nombramiento de **Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande** distinción que de acuerdo al Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en su Artículo 10.- El Ayuntamiento podrá designar las siguientes nominaciones: I. Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel nacional o internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: a) Humanístico, b) Literario, c) Cultural, d) Cívico, e) Científico, f) Deportivo, g) Ecológico, h) De

*Servicio Público, i) Heroico, j) Filantrópico, y k) O cualquier otra similar a juicio del Ayuntamiento, por lo que solicitan la revisión y análisis de la biografía del **MTRO. J, JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN**, con la finalidad de revisar si cumple o no con los requisitos para tal distinción. Se anexa el oficio y los datos biográficos a la presente Iniciativa con carácter de dictamen.*

*II.- Con fecha 18 de julio de la presente anualidad se recibió en sala de regidores el oficio 712/2024 rubricado por el Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, en el que informa y remite las recomendaciones que se han hecho por parte del Lic. Felipe O. Angulo Reyes, Secretario del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes de Zapotlán el Grande, recomendaciones que a la letra dice: (.....) Después de un riguroso análisis del reglamento y una evaluación exhaustiva de las trayectorias de los candidatos, presentamos las siguientes recomendaciones: Maestro José de Jesús Vázquez Barragán: Se recomienda el reconocimiento como Hijo Distinguido de Zapotlán el Grande. El Mtro. Vázquez Barragán ha realizado una labor invaluable en la preservación y difusión de nuestras tradiciones y valores culturales, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de nuestra identidad como Zapotlenses. (.....) III.- Razón por la cual el pasado Martes 23 de julio del presente año la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas convocó mediante oficio número 842/2024 a su Sesión Ordinaria número 30 en la que se agendo en el punto número 5 del orden del día propuesto para dicha sesión el estudio y análisis de la biografía para el nombramiento de Hijo Distinguido al **MTRO. J, JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN**. IV.- Por lo que una vez leída, estudiada y analizada la biografía del **MTRO. J, JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN**, las integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente la nominación como Hijo Distinguido con*

fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción III del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta aprobada por esta comisión para su aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción III y de más relativos, en sesión de ordinaria número 30 celebrada con fecha 23 de julio del presente año, se analizó, estudió y se aprobó por unanimidad de los presente Nominación como Hijo Distinguido basados en la biografía del **MTRO. J, JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN**, integrada como anexo a la presente iniciativa con carácter de dictamen, por haber puesto en alto en nombre de nuestro Municipio en los siguientes aspectos: Es originario de Zapotlán el Grande, Jalisco, habiendo nacido el 03 de octubre de 1939. Fallece en su pueblo natal el día 6 de septiembre de 2018. Atraído por el arte, el maestro J. Jesús Vázquez Barragán estudió música, pero le ganó su inclinación por la pintura e ingresó a la Escuela Nacional de Pintura y Escultura "La Esmeralda", ubicada en la ciudad de México. Fue su casa de estudios de 1978 a 1983, pero el Maestro J. Jesús Vázquez Barragán haría de la ciudad de México su lugar de residencia por espacio de 23 años. El Maestro J. Jesús Vázquez Barragán, es considerado como

uno de los artistas con amplia trayectoria en la plástica Zapotlense, en la disciplina de pintor paisajista, con importantes estudios en la música y reconocimiento cultural y social en su faceta como escritor, disciplina que practicó con el apoyo del Maestro Ricardo Sigala, en su Taller de escritura de la Casa de la Cultura de Cd. Guzmán, Jalisco. Tiene en su haber, como exponente de la plástica Zapotlense, más de cuarenta y tres exposiciones individuales y cerca de cincuenta exposiciones colectivas presentadas en las ciudades de: México, Guadalajara, Aguascalientes, Tepic y Ciudad Guzmán, La Barca, Acatlán de Juárez, Tepatitlán de Morelos, Zapotiltic, Techaluta de Montenegro, Atenquique, Tamazula y Sayula. Ha recibido varias distinciones, entre las que destacan: La obra seleccionada para el Homenaje a José Guadalupe Posada, en Palacio de Bellas Artes, México, D.F. (1980); primer lugar en el concurso de paisaje, Cd. Guzmán, Jalisco, (1988); Mención Honorífica en el concurso Fundación Álica, en Tepic, Nay., (1994); y dos homenajes a su obra y a su persona en el año 2002, el primero a cargo del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, y el segundo por parte de la Casa del Arte, de la Universidad de Guadalajara. Otros reconocimientos recibidos por el Maestro J. Jesús Vázquez Barragán han sido emitidos por el Grupo Cultural Arquitrabe (al que perteneció), con el primer lugar en el certamen de la PLÁSTICA DEL SUR DE JALISCO, (1988); de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Jalisco, a través de la Casa Taller Literario Juan José Arreola, (2013); y como Adulto Mayor Distinguido por parte del DIF, del municipio de Zapotlán el Grande, Jal. (2016). En el año 2002, decide donar su obra al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, mismo que, a través de la Casa de la Cultura, le ha rendido merecidos homenajes a su obra pictórica. El Centro Universitario del sur, de la Universidad de Guadalajara, ha hecho lo propio en sus

instalaciones de difusión cultural y educativas. En una entrevista para el semanario *El Puente*, el maestro Barragán expresa: "Belleza es lo que pretendo. Mi trabajo no es de denuncia, no es moderno. Trato de reflejar lo bello que tiene el mundo y lo plasmo para que ese mensaje llegue a la gente" Como escritor, nos ha legado tres obras: la primera *ANTES DEL OLVIDO* (2004), en cuyo prólogo el Maestro, Escritor y Tallerista Ricardo Sigala Gómez expresa: Con un lenguaje llano, claro, directo, sin complicaciones ni malabarismos verbales, Jesús Vázquez Crea un libro de memorias que no es una autobiografía en el sentido tradicional del término, pues en ella combina diversos géneros como las memorias, la crónica, el testimonio, la confesión el relato de viajes y la reflexión, produciendo así una anecdotario personal. Estas notas que buscan evadir el olvido nos acercan al pintor, al músico, incluso al escritor; pero también al estudiante, al oficinista, al nostálgico, al que vislumbró el amor, en pocas palabras al hombre que se ha dado el lujo de vivir". El segundo libro *EN BUSCA DEL PAIJE* (2009), en cuyo prólogo, el Escritor y Maestro José Luis Vivar Ojeda menciona: "La invitación obliga a dar un paseo por este ramillete de partituras pictóricas, ejemplo de lucidez y constancia de un hombre que ha visto perder residuos de su alma, por ese afán de llegar a la cima donde reside la belleza". El tercero lleva por título: *HISTORIA DE MWERES*, auspiciado por el Archivo Histórico Municipal de Zapotlán el Grande, en el marco celebratorio por el ciento cincuenta aniversario del nombramiento como ciudad, a Ciudad Guzmán, Jale, (1856-2006). Por tales motivos las Regidoras integrantes de esta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los presentes esta nominación, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe, la Nominación como **HIJO DISTINGUIDO AL MTRO.**

JOSE DE JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN. SEGUNDO.- Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 06 de septiembre de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el patio central del Palacio Municipal. **TERCERO.-** Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que realice la procedencia y la adicción del nombre de nuestro **HIJO DISTINGUIDO AL MTRO. JOSE DE JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN**, al Banco de Nomenclatura, con fundamento en el Artículo 51 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el artículo 16 fracción VIII del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se notifique al cronista y encargado del Archivo Municipal Arq. Fernando González Castolo para que realice el registro Correspondiente a la denominación de **HIJO DISTINGUIDO AL MTRO. JOSE DE JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN**. **QUINTO.-** Notifíquesele a la familia del **HIJO DISTINGUIDO AL MTRO. JOSE DE JESÚS VÁZQUEZ BARRAGÁN**, de la Sesión Solemne a celebrarse el día 06 de septiembre de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el patio central del Palacio Municipal, donde se les hará la entrega de la distinción antes mencionada. **SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria de Gobierno de este H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de la presente iniciativa con carácter de dictamen. **ATENTAMENTE “2024, año del 85º aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de Julio del 2024 **MTRA.**

MARISOL MENDOZA PINTO. *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** *Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* **NO FIRMA” C. Regidora Marisol**

Mendoza Pinto: De igual manera, antes de ceder el uso de la voz; agradezco a todos los involucrados para realizar esta Iniciativa y este reconocimiento al Maestro. J. Jesús Vázquez Barragán, que, si leemos su trayectoria es muy relevante. Y, al Consejo de la Cultura y las Artes, por su trabajo realizado para poder llevar a cabo un Dictamen adecuado y correcto por personas de conocimiento, es cuanto, Señora Secretaria. **C.**

Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto del mismo.... Bien, si no hay ninguno, entonces, queda a su consideración, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:**

Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, la cual se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hijo Distinguido al C. Orso Arreola Sánchez. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**

GRANDE, JALISCO PRESENTE Quienes motivan y suscriben **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** en nuestro carácter de Regidoras Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción IV, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJO DISTINGUIDO AL C. ORSO ARREOLA SANCHEZ,** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la

administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que es considerado Hijo Distinguido: aquellas personas nacidas en el Municipio que con sus gestiones y acciones hayan contribuido al desarrollo de la comunidad de forma sobresaliente y trascendental en cualquier actividad por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Se presentaron diversos escritos con fechas 31 de enero, 18 de junio y el 18 de julio, dirigidos al presidente Municipal, a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, a las Vocales de la Comisión antes mencionada, a los Regidores integrantes del pleno, al Director General de Construcción de la Comunidad, al jefe de Cultura, al Secretario Técnico del COMUNCA y al Jefe de del Archivo Municipal y Cronista de la Ciudad, remitido por el C. Gilberto E. Moreno Díaz, con el fin de solicitar el nombramiento de **Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande** distinción que de acuerdo al Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece en su Artículo 10.- El Ayuntamiento podrá designar las siguientes nominaciones: I. Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel nacional o

*internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: a) Humanístico, b) Literario, c) Cultural, d) Cívico, e) Científico, f) Deportivo, g) Ecológico, h) De Servicio Público, i) Heroico, j) Filantrópico, y k) O cualquier otra similar a juicio del Ayuntamiento, por lo que solicita la revisión y análisis de la biografía del **C. ORSO ARREOLA SANCHEZ**, con la finalidad de revisar si cumple o no con los requisitos para tal distinción. Se anexa el oficio y los datos biográficos a la presente Iniciativa con carácter de dictamen. II.- Con fecha 18 de julio de la presente anualidad se recibió en sala de regidores el oficio 712/2024 rubricado por el Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, en el que informa y remite las recomendaciones que se han hecho por parte del Lic. Felipe O. Angulo Reyes, Secretario del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes de Zapotlán el Grande, recomendaciones que a la letra dice: (.....) Después de un riguroso análisis del reglamento y una evaluación exhaustiva de las trayectorias de los candidatos, presentamos las siguientes recomendaciones: Maestro Orso Arreola: Se recomienda el reconocimiento como Hijo Distinguido de Zapotlán el Grande. El Mtro. Arreola, a través de su destacada trayectoria en las artes y la cultura, ha promovido y enaltecido el patrimonio cultural de nuestro municipio, siendo un ejemplo de excelencia y dedicación para todos los ciudadanos. (.....) III.- Razón por la cual el pasado Martes 23 de julio del presente año la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas convocó mediante oficio número 842/2024 a su Sesión Ordinaria número 30 en la que se agendo en el punto número 4 del orden del día propuesto para dicha sesión el estudio y análisis de la biografía para el nombramiento de Hijo Distinguido al **C. ORSO ARREOLA SANCHEZ**. IV.- Por lo que una vez leída, estudiada y analizada la biografía del **C. ORSO ARREOLA SANCHEZ**, las integrantes de la comisión de*

*Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente la nominación como Hijo Distinguido con fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción III del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, las integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta aprobada por esta comisión para su aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción III y de más relativos, en sesión de ordinaria número 30 celebrada con fecha 23 de julio del presente año, se analizó, estudió y se aprobó por unanimidad de los presente Nominación como Hijo Distinguido basados en la biografía del **C. ORSO ARREOLA SANCHEZ**, integrada como anexo a la presente iniciativa con carácter de dictamen, por haber puesto en alto en nombre de nuestro Municipio en los siguientes aspectos: Orso Arreola Sánchez, hijo de Juan José Arreola Zúñiga y Sara Sánchez Torres, nació el 15 de febrero de 1949 en Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. Fue escritor, promotor cultural, articulista, educador y librero, se desempeñó como director, maestro y asesor en talleres literarios, fue subdirector de Educal, promotor de la Feria Internacional del Libro desde sus inicios, miembro de la red de librerías del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y*

coordinador de Publicaciones en el Consejo Nacional de Fomento Educativo. Fundó la Librería Arreolarte, especializada en joyas de la literatura, obras raras e incluso incunables (libros impresos durante el siglo XV), además de reunir textos de escritores, periodistas, académicos y tesistas interesados en la obra de Juan José Arreola. En la primera década de este siglo XXI, Orso Arreola escribió reportajes y artículos de opinión para el diario *El Informador*. Escribió tres libros sobre su padre: *El último juglar* (1998), *Prosa dispersa* (2002) y *Juan José Arreola Vida y Obra* (2003). También colaboró en la investigación de *Perdido voy en busca de mí mismo. Poemas y acuarelas* (2018) y *Juan José Arreola. Iconografía* (2018). Gracias a sus gestiones e intercesión se fundó en nuestra ciudad la Casa Taller Literario Juan José Arreola el 25 de febrero de 2008. Gracias a Orso Arreola, a sus libros sobre su padre y a los Coloquios Arreolinos que él organizó (2008–2020), se armonizó y ordenó el canon de Juan José Arreola. Fue gracias al Maestro Orso Arreola que los Coloquios Arreolinos adquirieron un carácter internacional con conferencistas de Argentina, Austria, Bélgica, Estados Unidos y Rusia. Y convocaron a un horizonte muy amplio de instituciones académicas (Academia Mexicana de la Lengua, El Colegio de México, UNAM, UAM-Iztapalapa, UACM, Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad de California-Santa Bárbara, Universidad del Sur de Florida, U de G y Universidad Veracruzana). Orso Arreola falleció el 22 de febrero de 2021 a la edad de 72 años en Zapotlán El Grande. Al igual que Roberto Espinoza Guzmán, Juan José Arreola, Juan Rulfo y otros poetas de Jalisco, Orso Arreola Sánchez tiene una placa conmemorativa en su honor con un verso suyo en las fuentes de Paseo Alcalde en Guadalajara a unas cuadras de la Rotonda de los Hombres Ilustres, en la esquina de Eulogio Parra con Fray Antonio Alcalde. Por tales motivos

las Regidoras integrantes de esta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad de los presentes esta nominación, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe, la Nominación como **HIJO DISTINGUIDO AL C. ORSO ARREOLA SANCHEZ. SEGUNDO.-** Se autorice la sesión solemne a celebrarse el día 21 de septiembre de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el patio central del Palacio Municipal. **TERCERO.-** Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que realice la procedencia y la adicción del nombre de nuestro **HIJO DISTINGUIDO C. ORSO ARREOLA SANCHEZ,** al Banco de Nomenclatura, con fundamento en el Artículo 51 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el artículo 16 fracción VIII del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Se notifique al cronista y encargado del Archivo Municipal Arq. Fernando González Castolo para que realice el registro Correspondiente a la denominación de **HIJO DISTINGUIDO AL C. ORSO ARREOLA SANCHEZ. QUINTO.-** Notifíquesele a la familia del **HIJO DISTINGUIDO AL C. ORSO ARREOLA SANCHEZ.,** de la Sesión Solemne a celebrarse el día 21 de septiembre de la presente anualidad a las 12:00 horas, en el patio central del Palacio Municipal, donde se les hará la entrega de la distinción antes mencionada **SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez y a la Secretaria de Gobierno de este H. Ayuntamiento Lic. Claudia Margarita Robles Gómez, para que suscriban la documentación, así como los protocolos necesarios para llevar acabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de la presente iniciativa con carácter de dictamen. **ATENTAMENTE “2024, año del 85º aniversario**

de la Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad”, a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 30 de Julio del 2024 MTRA. **MARISOL MENDOZA PINTO. Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **NO FIRMA” -----****

C. Regidora Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda: Muchas gracias. Maestra Marisol, aparte de reconocerle el temple que tuvo para poder participar, en sacar estas tres propuestas, reconocerle todo su trabajo. También, al COMUNCA, que me parece una decisión muy acertada del Presidente, que sea a través de este Consejo, porque socializa, se comparten opiniones de personas que están involucradas con el área de la Cultura. Y, a nosotros, que somos parte de este Pleno, también nos ayudan a realizar este trabajo, que sería muy complicado, a lo mejor, verter muchas opiniones, hablo de mi persona, por desconocer el trabajo de algunos de los que están aquí presentes, postulados a estas nominaciones. Y, también quiero hacer un comentario preciso a cerca de esa Comisión del Consejo, que Usted llevó a cabo Regidora, y decir que, respecto a este punto del Maestro Arreola, yo iba a retirar en función, incluso pensaba votar en contra, por la manera en que se postuló y que, los miembros de este Ayuntamiento, la libertad de expresión que cada persona pueda tener, fuimos faltados al respeto, porque a lo mejor esta persona creía que el proceso no se estaba llevando como esa persona creía. Y, a mí sí me gustaría que, para quienes están

siguiendo las redes sociales, porque ahorita me han hecho varios comentarios, a cerca de varios puntos, sí me gustaría aclararlo, que esta propuesta del Maestro Orso Arreola, desde que se entregó en entregó en Sala de Regidores y en la Oficina de Presidencia, siempre se tomó con toda la seriedad y dignidad de la persona que es el Maestro Orso Arreola. Y, que también, tanto como el COMUNCA, se encontraron en un dilema muy complicado porque no se estaba otorgando el nombramiento que la persona lo postulaba, deseaba, pero siempre se apegaron lo más posible a lo que lleva a cabo el Reglamento. Por lo cual, reconozco a quienes tuvieron la inteligencia de sentarse y explicar el proceso. Pero, sí me gustaría a mí, que, en el momento de otorgarse, si es a bien de los compañeros que lo aprueben, que se en manos de alguien que sí sea de la familia, y no que, no llegue a manos, de un uso incorrecto que se le pueda dar, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Yo, quiero felicitarte Marisol, por el trabajo y por agregarle a nuestra Ciudad, la nominación de estas tres personas, por las trayectorias que representan. A diferencia de mi compañera Yuri, yo sí tuve la oportunidad de conocer a los tres, y creo que, al igual que yo, muchos de nosotros, estamos de acuerdo con la postulación, con la nominación y por supuesto, con el nombramiento que se está proponiendo al Pleno de este Ayuntamiento. yo, sí quiero hacer una autocrítica, a nuestros instrumentos normativos. Y, la razón por la que se propuso y quería tomar la palabra, precisamente por esto, la razón por la que se ha propuesto involucrar a COMUNCA, canalizar a través de COMUNCA, las solicitudes que, desde la Sociedad Civil, se nos hacen llegar, es precisamente el compartir con representantes de la Sociedad Civil, sobre todo, quienes forman parte de la Comunidad Artística, de la Comunidad Cultural, compartir con ellos, la

responsabilidad de este Pleno, de otorgar estos nombramientos. La autocrítica, va en el sentido de la enorme área de oportunidad que tenemos en la regulación, en el diseño e incluso, de un nuevo Reglamento, que pudiera dejar muy claro, cuáles son los requisitos, en los que una persona viva o muerta, puede acceder a un tipo de nombramiento. Creo que, ahí tenemos una enorme área de oportunidad, porque efectivamente, en nuestra Ciudad, las personas distinguidas, las personas que le siguen dando personalidad a nuestra Ciudad, siguen aportando generación tras generación. No podemos pensar que nuestra Ciudad, solamente tiene los mismos Hijos Ilustres que conocemos desde que éramos niños. Todos los años, todas las generaciones, hombres y mujeres, siguen construyendo la Ciudad de la que nos sentimos orgullosos. Y, creo desde luego, que eso seguirá sucediendo por muchos, muchos, muchos años en el futuro. Entonces, creo que, ese Ordenamiento que hoy tenemos para ese tipo de reconocimientos, tiene una enorme área de oportunidad, y creo que, es un muy buen Proyecto, sino para este Ayuntamiento, sí para el siguiente. Y, ojalá que eso le pueda dar certeza a todos aquellos Ciudadanos o Representantes de Organizaciones, de Gremios, de Asociaciones, les puedan dar la certeza, de que el Personaje que quieren postular, cumpla o no, o aplica o no, para una distinción tan importante como esta. No tengo la menor duda que estos tres Personajes, lo merecen, lo ameritan. Felicitaciones al COMUNCA, a todos los Representantes de la Vocalía, que han tomado con mucha responsabilidad estas tareas y, sobre todo, a las familias, de las personas que, estoy seguro que, esta noche, serán ya nominados, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Alguna otra manifestación o comentario respecto de esta

Iniciativa de Dictamen.... Bien, si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 ausencia injustificada:** Del C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, la cual se suma a la mayoría. **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** (Justifica su inasistencia: la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y el C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista.) - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

No se agendaron. - - - - -

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Agotados todos los puntos del orden del día,

propuestos para esta Sesión, le pido al Presidente Municipal,

que haga clausura de esta Sesión. ***C. Presidente Municipal***

Alejandro Barragán Sánchez: Gracias compañera

Secretaria. Muchas gracias compañeras, compañeros

Regidores. Muchas gracias por su asistencia y por su siempre

invaluable participación. Siendo las 20:00 hrs. veinte horas, del

día viernes 09 nueve, de Agosto del 2024 dos mil veinticuatro,

doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No.

53 cincuenta y tres, y validos los acuerdos que aquí se ha

tomaron. Muchísimas gracias, muy buenas noches.

Enhorabuena, buen provecho y buen fin de semana. - - - - -